

# REVISTA DE GERONA

(LITERATURA—CIENCIAS—ARTES)

ÓRGANO DE LA ASOCIACION LITERARIA Y DE

LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

MDCCCLXXI

---

TOMO V

---



GERONA:

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Pv-81,477

AMORRO EN ALZAMORA

MINISTERIO  
DE CULTURA



# ÍNDICE

## DE LOS AUTORES Y SUS COMPOSICIONES

---

### AMETLLER Y VIÑAS, JOSÉ

Boletín bibliográfico. . . . .	35.
El Monasterio de Piedra. . . . .	71 y 81.
Breve reseña de los naturalistas que vieron la primera luz en la provincia de Gerona.—D. Juan Isern y Batlló. . . . .	255, 281, 343, 377, y 401.

### ANÓNIMOS

Noticias. . . . .	38, 78, 118, 158, 197, 239, 278, 318, 359, 400, 438, y 470.
Bibliografía. . . . .	436.
Curiosidades. . . . .	467.

### ASOCIACION LITERARIA

Convocatoria para junta general ordinaria para la renovacion de cargos. . . . .	120.
Programa de premios para el certámen de 1881. . . . .	230.
Lista de las composiciones presentadas y títulos y lemas de las premiadas. . . . .	395.

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES

Convocatoria para junta general ordinaria para la renovacion de cargos. . . . .	160.
Idem á los artistas para la Exposicion de 1881. . . . .	356.
Aviso de la Junta Directiva acerca la entrada en la misma. . . . .	399.
Resultado del sorteo de lotes de 1881. . . . .	440.

BARTRINA, FRANCISCO

María al pié de la Cruz (poesía). . . . .	149.
---	------

BOTET y SISÓ, JOAQUIN

Las ferias de Gerona. . . . .	361.
El certámen literario de 1881. . . . .	433.
En un album (poesía). . . . .	446.

COMAS y GALIBERN, JOSÉ

Necrología.—José Costa y Hugas. . . . .	224 y 241.
---	------------

CORTILS y VIETA, JOSÉ

Noticias de los antiguos privilegios de la villa de Blánes. . . . .	17 y 48.
El horno comun en Blánes. . . . .	201.
Los Jurados de Blánes. . . . .	247.
Ordenanzas de la villa de Blánes en el siglo XV. . . . .	305.
Salarios de las escribanías, notarias públicas y tribunales del Vizcondado de Cabrera y Bas. . . . .	329.
Sentencia arbitral de la Rectoría de la Iglesia de Blánes. . . . .	450.

GIRBAL, ENRIQUE CLAUDIO

Tipógrafos y bibliópolas gerundenses. . . . .	1.
A Zorrilla (poesía). . . . .	37.

La Campana del Ladron (Lo seny del lladre). . . . .	68.
Un testamento hebreo de la edad media. . . . .	104.
Bibliografía histórica de Gerona. . . . .	121.
Noticias de las antiguas representaciones litúrgicas ó Autos sacramentales en Gerona. . . . .	182.
La Custodia del Corpus de la Catedral de Gerona. . . . .	212.
Documentos inéditos de Judios gerundenses. . . . .	275 y 299.
Necrologia del Ilmo. y Rmo. Dr. D. Pedro Colomer y Mes- tres Obispo de Vich. . . . .	338.
Datos estadísticos acerca de las exposiciones de Bellas Artes en Gerona. . . . .	428.
El Obispillo de Inocentes. . . . .	459.

GRAHIT, EMILIO

Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la Independencia patria. . . . .	24, 96, 143 y 165.
---	--------------------

HERAS DE PUIG, NARCISO

Errores jurídicos vulgares en Cataluña. 90, 136, 221, 321 y 413.	
La Filoxera—Progresos y estado actual de la misma en la provincia de Gerona. . . . .	441.

JAUME DE MÁRQUEZ, FRANCISCA

En la muerte de mi querido hermano Antonio (poesia). . . . .	16.
La noche (id). . . . .	303.
El Amor (id). . . . .	341.
El Otoño (id). . . . .	375.
Lamentacion (id). . . . .	426.
A un niño (id). . . . .	465.

JUNOY, FRAY TOMÁS

Exámen ó discusion sobre la utilidad del punto militar que es la Cerdaña. . . . .	109, 154 y 161.
---	-----------------

MATA y MANEJA, MANUEL

Al Amor (poesía). . . . .	58.
Mis versos (id). . . . .	174.

MUSEO DE ANTIGÜEDADES DE LA PROVINCIA

Aviso de la Conservaduría referente á la exposicion de Bellas Artes de este año. . . . .	399.
--	------

PAGÉS, NARCISO

Etimología de «Cataluña». . . . .	176.
-----------------------------------	------

PALOL, PEDRO DE

Un raig de lluna (poesía). . . . .	94.
Á la Joventut catalana (id). . . . .	252.

PLANAS y FELIU, JUAN

Á Augusto (poesía). . . . .	219.
Als Romans (id). . . . .	245.
Vers amebeo (id). . . . .	297.
Á Mercuri (id). . . . .	327.
Á Melpómene (id). . . . .	391.
Oda II del llibre V de las Èpodas (id). . . . .	411.

PUJOL y CAMPS, CELESTINO

Una moneda inédita de Olot. . . . .	419.
-------------------------------------	------

RAMONACHO, JUAN

Proyecto de red meteorológica. . . . .	151.
--	------

SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

Privilegio concedido por D. Fernando el Católico á los habitantes de la Vegueria y Bailia de Gerona en 1503. . . . .	62.
--	-----

Certámen para premiar un tratado de Ornitología de esta provincia. . . . .	67.
Informe acerca la Sociedad protectora de los niños. . . .	192.
Convocatoria para un certámen en las próximas ferias. . . .	194.
Acta de la manifestacion proteccionista del 6 de Junio de este año. . . . .	233 y 265.
Informe sobre faros, lista de los trabajos recibidos para los certámenes convocados en este año y fallos de los jurados respectivos. . . . .	392.
Sesion pública del dia 6 de Noviembre de 1881. . . . .	424.
Dictámen del Jurado acerca de un trabajo sobre ornitología de la provincia. . . . .	447.

VIÑAS y GRAUGÉS, MANUEL

Codificacion del derecho civil de Cataluña. . . . .	12.
Disertacion histórica y canónica sobre los sínodos diocesanos de Gerona. . . . .	41.

VIÑAS y SERRA, NARCISO

Pensamientos (poesía). . . . .	141.
Las hadas (id). . . . .	209.



MINISTERIO  
DE CULTURA





# REVISTA DE GERONA

---

## TIPOGRAFOS Y BIBLIÓPOLAS GERUNDENSES



PRECIMOS hace ya algun tiempo á los lectores de la Revista ocuparnos de los progresos de la imprenta en esta ciudad, despues de dejar probada la introduccion en ella del *nobilisimo arte* en el primer siglo de su invencion. No hubiéramos quedado insolventes de nuestra promesa hasta hoy, á no estar de antemano engolfados en otros trabajos de investigacion histórica, algunos de ellos publicados ya en las páginas de nuestra mensual publicacion. Hoy, al saldar la cuenta pendiente, podemos asegurar á nuestros abonados que ellos y nosotros salimos gananciosos, ya que desde entónces hemos podido aumentar el número de los datos recogidos, á más de que, al formar el catálogo de los impresores, añadimos el de los librereros, industrias tan similares, que rara vez encontramos separadas en nuestra localidad.

No haremos hincapié en esta ocasion respecto al mérito que

pueda corresponder á Gerona en haberse anticipado á muchas otras poblaciones de la península, algunas de ellas de mucha más importancia que la nuestra, pues sobre este punto no están todavía bastantemente averiguadas las razones de semejante prioridad, que pudieron ser acaso ajenas por completo al mejor deseo. Con efecto, la introduccion de la imprenta en algunos puntos de España y aún del extranjero, ha dado margen á cuestiones de amor propio local, si así puede decirse, pretendiendo deducir de semejante hecho, tal vez puramente accidental, consecuencias en favor de la mayor cultura de esta ó aquella poblacion, cuando acaso en el mismo influyeron, más que la voluntad y esfuerzos colectivos ó individuales, causas puramente fortuitas.

Por otra parte, la adopcion de cualquier descubrimiento en todas épocas ha obedecido á las mayores ó menores posibilidades de realizacion, y aún teniéndose en cuenta los elementos de vida que para continuar la nueva invencion pueden esperarse. Una observacion bastará para poner más en claro nuestro parecer sobre el particular.

Las primeras é imperfectas prensas tipográficas que se instalaron en España debiéronse á los oficiales ó discípulos de Gutenberg, Faust y Schoeffer salidos de Alemania. ¿Podria suponerse racionalmente que para explotar la nueva industria fueran á establecerse en poblaciones de tercero ó cuarto orden, con preferencia á las de primero y segundo? Es de suponer que no y que, antes por el contrario, buscarian poblaciones importantes donde el arte pudiera ofrecer pingües productos. Y con todo, concretándonos á Gerona, vemos que no sucedió así, pues mientras en ella se establecía la primera imprenta en 1483, carecieron de ella hasta algunos años más tarde poblaciones tan importantes como las que enunciamos en nuestro aludido trabajo. De ello puede deducirse lógicamente que en la adopcion del nuevo invento influyeron no poco varias concáusas cuya determinacion no es fácil precisar.

La proximidad á las fronteras y á las grandes poblaciones hubo de contribuir por mucho á que algunas de poca importancia disfrutaran en los primeros siglos de las ventajas de la celebrada invencion, pero á menudo fué ésta satisfaccion por demás pasajera, ya que desaparecen de improviso sus imprentas, continuando careciendo de ellas hasta hoy dia. Es de tener presente, por otra parte, que constituidos en artistas ambulantes muchos de los primeros tipógrafos, algunas veces interrumpirian su prefijada ruta, para instalarse de paso en alguna villa ó monasterio donde se les facilitaba temporalmente trabajo para su profesion industrial. No

creemos estar fuera de propósito comparando los primeros pasos del arte de Gutenberg con lo que en nuestros días vemos respecto á los de Daguerre y de Dieppce.

No insistiremos ya sobre este detalle, ajeno á nuestro propósito, pero deberemos hacer observar que desde el establecimiento de la primera imprenta en Gerona no ha tenido este arte civilizador solución de continuidad en ella, pues, según demostraremos, van eslabonándose los nombres de sus impresores y aún multiplicándose, andando el tiempo, hasta contar en el día con un número de establecimientos tipográficos, si se quiere, excesivo, comparándolo al de otras poblaciones. Dicha circunstancia prueba desde luego los elementos que se hallaban dispuestos para dar ocupación á las prensas locales, cuyo hecho creemos habla no poco en favor de nuestro pueblo, dedicado en todas épocas á los estudios serios y á los trabajos literarios.

El elemento que proporcionó mayor ocupación al arte de la tipografía fué sin duda el religioso. Así que en los miles de impresos que han pasado por nuestras manos, salidos de las prensas gerundenses, especialmente en los primeros siglos, llevan una principalísima parte las obras místicas y de devoción sobre las científicas y literarias, hecho común á las demás poblaciones de España y del extranjero, como que es sabido que la Iglesia fué desde los primeros días de la imprenta la que bendijo y propagó el invento con mayor solicitud.

Ahora bien, en la formación del catálogo de nuestros impresores y libreros gerundenses hemos debido concretarnos á las noticias que nos han suministrado, en su mayor parte, los piés de imprenta de las obras que estamparon los mismos, á los poquísimos datos que hemos recogido de sus familias y á los aún más insignificantes todavía que proporcionan los trabajos publicados sobre la materia, llegados á nuestra noticia. Con tan limitados elementos fácil es deducir que nuestros buenos deseos no habrán salido colmados en la empresa, por más que para ello hayamos buscado solícitos cuanto creyéramos conducente al fin propuesto. Abierto el camino, otros cuidarán de continuarlo, sino les arredra tan árida cuanto ingrata tarea.

En nuestro artículo INTRODUCCION DE LA IMPRENTA EN GERONA dimos ya cuenta de los tres primeros tipógrafos locales, cuyos nombres reproducimos ahora con algunos datos nuevos, para que aparezca completa la genealogía de tan beneméritos ciudadanos.

Hé aquí sus nombres y apellidos, no siempre tal como aparecen al pié de sus ediciones, ya que, por lo general, se echan de ménos en ellas los segundos ó maternos.

MATEO VENDRELL.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1483.

Es el primer impresor y á un tiempo librero de que hasta ahora se halla noticia. En dicho año imprimió la primera parte de un libro con el siguiente título:

«*Rúbrica de la primera part del llibre apellat memorial del pecador remut: lo qual tracta contemplativament de la mort y passió del fill de Deu: set home: per dar á home perdut reparació. Compilat per lo reverent Phelip de malla: mestre en arts y en sacra theologia: Canonge Ardiaca de penedes en la sancta seu de Barcelona. Y es partida aquesta primera part en docens cinquanta capítulos.*»

«E comensa lo proemi del libre.»

(Al fin) «*Migençant la divina gracia venguda es la fi de esser impressa la primera part del libre apellat: memorial del pecador remut, impressa á despeses de matheu Vendrell mercader en la ciutat de Girona: dilluns á xvij de noembre lany de la salut nostra mil CCCCLXXX y tres.*» En folio.

Trátase del impresor y de la obra en las *Memorias para ayudar á formar un Diccionario de Escritores catalanes*, por Campmany, Artículo Malla, Barcelona, 1836; *Recherches historiques et critiques sur l'établissement de l'art typographique en Espagne et Portugal*, por Neé de la Rochelle, París, 1830; *Tipografía española ó historia de la introducción, propagación y progresos del Arte de la Imprenta en España*, por el P. Fr. Francisco Mendez, 2.<sup>a</sup> edición corregida y adicionada por D. Dionisio Hidalgo, Madrid, 1866; *Dictionnaire de Géographie ancienne et moderne á l'usage de l'amateur de livres*, por un Bibliófilo. París, 1870; y *Apuntes para un Catálogo de impresores desde la introducción del arte en España hasta el año 1600*, por D. Vicente Barrantes (Revista contemporánea n.º 107 p. 69, Madrid, 1880) sin citar el impresor.

Uno de los autores citados, Neé de la Rochelle, afirma que Mateo Vendrell no fué más que un librero ó editor que residía unas veces en Barcelona y otras en Gerona, suponiendo que la edición del *Memorial* es debida á Pedro Posa, cura catalán y Pedro Bru de Saboya, su asociado. El autor francés anónimo, citado despues de aquel, pretende que Vendrell, á quien en 1484 se le halla establecido en Barcelona, fué sólo impresor en este punto y librero únicamente en Gerona.—Acerca de estos extremos remitimos al lector á nuestro citado artículo sobre la *Introducción de la imprenta en Gerona*, en donde dejamos solventados tamaños escrúpulos y ratificadas otras equivocaciones.

JUAN DE VALDÉS.—IMPRESOR, 1497.

Torres Amat es el único autor que nos da noticia de este impresor y de la obra publicada por el mismo, en su *Diccionario*, sección de Anónimos, en los siguientes términos:

«*Flors de costums ó de virtuts. Hállase en la bib. de PP. Agustinos de Barcelona en la VIII. 15, y está impresa en Gerona año 1497 por Juan de Valdés asturiano*»

BALTASAR AVELLA.—IMPRESOR, 1501—1502.

En el primero de dichos años imprimió un libro hoy rarísimo con el siguiente título.

«*Cobles molt devotes á honor de nostre Senyor Deu é de la sua beneyta mare, Fetes per lo magnífich mossen Bernat Estrus*»

(Al fin): *Fonch estampada la present obra en la insigna ciutat de Gerona. Per*

*mossen Baltasar auella preuere. A XIII de Octubre Any mil cinch cents e hu*  
En 4.º Letra gótica, 12 hojas sin numerar. De este poemita, cuyo único ejemplar conocido existe en Sevilla en la Biblioteca Colombina, publicamos una segunda edición en Barcelona en 1876.

Tratan de tan rara obrita el *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayon, tomo 2.º columna 979—80, Madrid, 1866; y D. Vicente Barrantes en sus citados apuntes n.º 106 p. 306—395 de la Revista contemporánea, donde dice:

«ANELLA (Baltasar) Gerona. Sacerdote (preuere) como la generalidad de los primeros impresores catalanes, y conocido únicamente por la noticia que da D. Fernando Colón en el índice de la biblioteca, de un rarísimo pliego suelto gótico de *Cobles molt devotes à honor de nostre senyor deu é de la sua beneyta mare*, impresión hecha por Anella en 1501»

Como se vé, leyó mal el apellido que es *Auella* ó *Avella*, según se escribe hoy. Además el inteligente Sr. Barrantes no conoció nuestra reimpression, y cree equivocadamente que sólo es conocido nuestro impresor por la citada obra; pero Torres Amat en su *Diccionario* (p. 413 y sig.) nos suministra otra impresión de *Avella* con el siguiente título:

*Acutissimi Doctoris Alexandri de Villa—Dei Doctrina Doctrinale cum peculiaribus sententiis et textus divisione ad novellorum clericorum utilitatem, secundum ordinem Domini Petri Joannis Mathoses, bonarum artium Doctoris ornatissimi.*

Es un libro en 4.º cuyo contenido terminan estas palabras:

«*Explicit itaque doctrinale Alexandri de Villa—Dei vigilante cura impressum per Baltasarem Avella presbiterum. In clarissima civitate Gerundensi decimo sexto Kalendarium Aprilium. Anno salutis MCCCC secundo. Vale, candide lector, et vive felix, meque semper ama.*»

MIGUEL DESPÍ.—LIBRERO, 1572.

Hallamos la sola noticia del mismo en el libro del Archivo del Hospicio provincial, *Capbreu y actes de domini*, fol. 530.

TOMÁS OLIVA.—IMPRESOR, 1580.

En este año parece que imprimió una obra, cuya noticia nos facilitó uno de sus descendientes y último miembro de la familia entre los impresores gerundenses, el Sr. D. Vicente Oliva y Palau, fallecido recientemente en Barcelona, de quien nos ocuparemos más adelante y al cual habíamos pedido noticias de sus predecesores en el arte de la imprenta en Gerona. Nos decía en carta particular lo siguiente:

«De lo que estoy seguro, es que la casa cuenta más antigüedad de la señalada por V., pues, relacionado con el reverendo Padre Melquizo, General de la orden de Benedictinos, me dijo que poseía un libro impreso en Gerona, por Tomás Oliva en el año 1580, el cual le había servido de tema en apoyo de su creencia de que: «Son más los que se salvan que los que se condenan,» obra que hice imprimir en París en el año 1858.»

Ningun otro dato podemos añadir referente al tipógrafo Oliva, jefe de la familia de este nombre, la cual diera á nuestra localidad, como ninguna otra, varias generaciones de reputados discípulos de Gutenberg.

GASPAR GARRICH.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1592—1637.

En el primero de dichos años imprimió la *Guia de pecadores*, de Granada, en

fólio. Son varias las publicaciones que hemos tenido á la vista salidas de su establecimiento, entre ellas, la obra titulada *Flos Sanctorum ó Historia general de los Santos y varones ilustres en santidad del principado de Cataluña* del P. Fr. Antonio Vicente Domenech, en el año 1630, las más muy recomendables por su limpieza y buen gusto.

No poseemos otras noticias de este artista cuyo apellido no vuelve á encontrarse en los tiempos posteriores.

JOSÉ PI.—LIBRERO, 1665- 1690.

Hállasele citado en la primera fecha en el Arch. del Hospicio. Libro 2.º en general, fol. 2 retro—Vivia aún en 25 Diciembre del último año, segun se lee en la *Vida y milágnos etc. de San Narciso*, p. 99, imprenta Real de Nicolau.

GERÓNIMO PALOL.—IMPRESOR, 1668.—1701.

Muchas son y algunas bastante notables las ediciones de este artista. Con él desaparece su apellido de la cronología de nuestros impresores locales.

FRANCISCO OLIVA.—IMPRESOR, 1704—1708.

Son poco numerosas las obras debidas al mismo que hemos podido consultar, por cuya razon nos limitamos á consignar su nombre y el periodo en que ejerció su industria, segun resulta de aquellas.

GABRIEL BRÓ.—IMPRESOR REAL, 1705—1733.

Hé aquí otra familia que ha dado al arte tipográfico en Gerona varios reputados individuos, como veremos más adelante.

NARCISO OLIVA.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1715.—1803.

Fué hijo seguramente del Francisco antes citado. Nos consta que habia formado un árbol geneológico de familia que sentimos no haber podido procurarnos, pues nos hubiera facilitado más numerosos y seguros datos de los anteriores y posteriores tipógrafos de su apellido.

JAIME BRÓ.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1716—1768.

Acaso hermano del Gabriel, poco há mencionado.

JOSÉ BRÓ.—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1734—1794.

La circunstancia de encontrar del 1733 las últimas impresiones de Gabriel Bró y empezar este José á figurar en el de 1734 siguiente, unido á la otra de titularse *Real* el establecimiento de entrambos, creémos que son indicios bastantes para suponerles padre é hijo respectivamente.

ANTONIO OLIVA.—IMPRESOR, 1744—1794.

No es fácil determinar el grado de parentesco que pudo unir á este individuo con los dos del mismo apellido nombrados anteriormente. Sin embargo, como se encuentra al último ejerciendo, algun tiempo al ménos y simultáneamente, el mismo arte, por separado del Narciso, suponemos que mejor que padre é hijo, serían acaso hermanos ó primos hermanos tal vez.

MIGUEL BRÓ.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1770—1773.

Creemos que de la familia Bró hubo dos ramas entre nuestros impresores loca-

les, tal como suponemos sucedió con la de Oliva. El Miguel Bró de que ahora tratamos pudo ser hijo del Jaime Bró, cuyo período alcanza, según nuestras noticias, hasta el 1768, es decir, hasta dos años antes de empezar el Miguel de ahora, y sucesor por tanto en el Establecimiento, que se puede distinguir del de Gabriel y de José por no adornarse con el título de *Imprenta Real*, como el de estos.

MARIA NICOLAU, VIUDA DE JOSÉ BRÓ.—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1795—1796.

Tal es el verdadero nombre con que debería haberse denominado Maria Nicolau y Arrosser casada en primeras nupcias con el tipógrafo citado, y no *Maria Bró y Nicolau*, como aparece al pié de las obras impresas en su establecimiento, siguiendo la injustificada costumbre de aquella época en Cataluña, de posponer el apellido paterno al del marido, dando con ello lugar á no poca confusión y embrollo en las genealogías.

Léese también en el pié de algunas impresiones *Maria Bró viuda administrada por Fermin Nicolau*, ó sea el hermano, al cual vendió, casada luego en segundas nupcias con Luis Dalmau, comerciante de Gerona, el establecimiento tipográfico y librería, como vamos á ver.

FERMIN NICOLAU ANTES BRÓ.—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1796—1822.

Como acabamos de indicar, la hermana y cuñado respectivo le cedieron en venta el establecimiento, por escrituras otorgadas en 29 de Agosto de 1796 y 26 de Abril de 1799 ante el notario de esta ciudad Joaquin Ribot. En dichos documentos se halla continuado el inventario de los útiles vendidos, entre los cuales citamos por curiosidad un tórculo ó prensa para tirar láminas; seis planchas de indianas, una plancha de aleluyas (*aucas*), otra del mapa de Gibraltar, un quintal y medio de letra ó tipo llamado Pelicano, etc.

Parece que este artista tenía sus pujos ó ribetes de literato, pues en el prólogo de un trabajo que compuso y publicó con título de *Almanak ó guia de labradores, y demás gente aficionada á dicho arte y flores*; decía lo siguiente: «Yo Catalan soy, y rústico en letras; soy inventor de aquel famoso papel Periódico intitulado *Correo de Gerona*, que salió á 5 de Febrero de 1795. También en 1797 arreglé y añadí el Librito intitulado *Diario perpétuo*, en Catalan muy útil para los labradores, por Relojes de faldriquera, y de Agua, etc. que si Joven bolviese mi vida escribiría, cosa maravillosa sería, y de mucho placer, mas que las Historias de Telamaco, Quixote, y otras.»

Falleció el 4 de Junio de 1822.

VICENTE OLIVA.—IMPRESOR REAL, 1800—1816.

No es fácil afirmar á qué rama de la familia de este apellido pertenecía este impresor, aún cuando nos inclinamos á sospechar que era hijo ó descendiente por lo ménos del Antonio Oliva citado en último lugar, dada la fecha en que desaparece su nombre, ó sea en 1794, seis años antes del comienzo del Vicente de que tratamos.

AGUSTIN FIGARÓ Y OLIVA.—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1803—1848.

Dos apellidos célebres en la historia de la imprenta española han sido, á no dudarlo, los de Figaró y Oliva, familias que unidas por vínculos de la sangre, han figurado notablemente en las ciudades de Barcelona y Gerona desde remotos tiempos hasta nuestros días, en que se han visto desaparecer.

JEAN BATISTE ALZINE.—IMPRESOR, 1812—1814.

Tenemos datos para sospechar fundadamente que este tipógrafo se estableció en Gerona despues de la ocupacion de esta ciudad por las tropas napoleónicas. Necesitando el enemigo invasor un establecimiento de esta clase y de ilimitada confianza, que no habia de prometerse hallar entre estos naturales, se procuraria un impresor francés, como lo fuè sin duda alguna el de que nos ocupamos. En el pié de imprenta del periódico *La Gazette de Gironne* que se confeccionaba en su taller, se titula Impresor de la Prefectura y Ejército de Aragon y Cataluña.

Acaso fuè el mismo que imprimia en 1809 en Figueras el periódico francés, aunque redactado en castellano, *Eco de los Pirineos*.

VICENTE Y ANTONIO OLIVA.—IMPRESORES REALES, 1817.

Creemos que el primero es el mismo Vicente, en último lugar citado é hijo suyo el segundo, al cual se asociaria en dicha época. Fallecido aquel seguramente poco despues, aparece luègo solo al frente del Establecimiento.

ANTONIO OLIVA Y CONSTANS,—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1818—1837.  
Solamente podemos añadir que fuè hermano del Narciso citado anteriormente.

JOSEFA NICOLAU VIUDA.—IMPRESOR Y LIBRERO— 1822.

Por los mismos injustificados motivos que hemos indicado en otro lugar de nuestro trabajo se halla escrito de este modo el apellido de la que debió habersè llamado *Josefa Puig viuda de Fermin Nicolau y Arrosser*, fallecido en esta ciudad el 4 de Junio de 1822, segun consta del acta de apertura de su testamento por el Notario Joaquin Ribot, que hemos tenido á la vista.

FERMIN SUREDA Y PUIGNAU—IMPRESOR Y LIBRERO, 1830—1857.

En el testamento de Fermin Nicolau y Arrosser, de que ya hemos hecho mèrito, fechado á 27 de febrero de 1822, legó á Fermin Sureda, su ahijado, (hijo de una sobrina de su mujer, Teresa Puignau), la imprenta y libreria, con la condicion, entre otras, de que eligiese y aprendiese el oficio de impresor y librero. Fermin Sureda y Puignau falleció el 29 de Enero de 1857.

VICENTE OLIVA Y PALAU.—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1838—1850.

Era hijo de Antonio Oliva y Constans, al cual sucedió en el establecimiento que supo poner á grande altura. Ilustrado con los frecuentes viajes que hacia el extranjero, logró que sus ediciones obtuviesen una fama merecida. Su casa llegó al mayor grado de esplendor, tanto por lo que respecta al taller de imprenta, como al ramo de libreria. El fuè quien introdujo primeramente en esta ciudad la estereotípia, además de otros adelantos mecánicos que le dieron honra y provecho. Por un sensible revés de fortuna hubo de cerrar el establecimiento, cuyos despojos utilizaron otros.

Aun cuando sea de pasada, creemos oportuno consignar que en este establecimiento empezó su carrera el reputado tipógrafo D. Narciso Ramirez y Rialp, natural de Gerona, el cual puso á grande altura el arte de la imprenta en Barcelona, como es sabido. Falleció en 22 de Febrero de 1880.

JOAQUIN GRASES Y CASTELLS.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1838—1847.

Otro artista fuè este que levantó su establecimiento á envidiable altura, cuyo

crédito han venido conservando sus varios sucesores. Podemos consignar que en la Exposición universal de París de 1855 obtuvo mención honorífica una edición de esta casa, distinción póstuma para Grases, pues falleció en 12 Diciembre del año 1847.

**ANTONIO FRANQUET Y FORTUNY.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1838—1878.  
Por los años de 1864 cerró el taller de imprenta, á causa sin duda del excesivo número de ellas existentes en esta ciudad, continuando únicamente con el ramo de librería y taller de encuadernación. Falleció el 3 de Marzo del ya citado año de 1878.

**TOMÁS CARRERAS Y PACIANO TORRES.**—IMPRESORES, 1842.  
Suenan juntos los nombres de estos tipógrafos, aunque por poco tiempo, al pié de alguna publicación periódica de la localidad.

**PACIANO TORRES Y DALMAU.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1843—1877.  
Uno de los anteriores. Empieza á encontrarse solo con establecimiento propio en la primera de las fechas apuntadas. Parece que fué el introductor de los rodillos en esta ciudad. Imprimió por durante muchos años, con privativa, el Calendario para el Principado de Cataluña. Falleció en 30 de Octubre de 1877, habiendo algunos años antes dejado el ramo de librería.

**VIUDA DE GRASES.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1847—1853.  
Sostuvo el crédito del establecimiento que le legara su marido. Su nombre y apellido eran Narcisa Pagès y Miralles, que no aparece en los piés de imprenta.

**VIUDA É HIJO DE FIGARÓ.**—IMPRESOR REAL Y LIBRERO, 1848—1816.  
Con este pié de imprenta al principio, y con el de Antonio Figaró y Oliva después, funcionó este establecimiento durante el citado período, después del cual no vuelve á sonar ya el apellido antiguo de esta familia de impresores.

**VICENTE PUJOL Y PUJOL.**—LIBRERO, 1848—1857.  
Antiguo oficial de la casa de Oliva y Palau. Después del cierre de aquel establecimiento abrió el suyo de librero.

**FRANCISCO DORCA Y MIRALLES.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1853—1872.  
Heredó el establecimiento de su tía materna la Viuda de Grases, en el cual venía trabajando desde muchos años, y cuyo crédito aumentó notablemente.

**MELITON SUÑER Y BALLELL.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1855—1862.  
Sucedió á la Viuda é hijo de Figaró, adquiriendo su establecimiento.

**PEDRO COROMINAS Y PORRET.**—IMPRESOR, 1857—1869.  
A la muerte de Fermin Sureda se hizo cargo de su establecimiento, aunque dejando el ramo de librería.

**JOSEFA PUJOL Y PUJOL.**—LIBRERO, 1857... (?)  
Hermana del Vicente de su apellido, cuyo establecimiento sostuvo por algun tiempo.

**GERARDO CUMANÉ Y FABRELLAS.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1861—1872.  
Antiguo empleado en el establecimiento de Figaró y Regente luégo de su sucesor Suñer. Falleció en 9 de Junio del año 1872 ya citado.

**TOMÁS CARRERAS Y ROCA.**—IMPRESOR Y LIBRERO, 1862—....,.....  
Adquirió el establecimiento de Suñer, dejando luégo el ramo de librería. La imprenta continua siendo una de las principales de la localidad.

**JUAN BONET Y COMPAÑÍA.**—IMPRESOR, 1862.  
Como fundada esta imprenta para una empresa periodística de corta duración, pocos rastros ha dejado de su existencia, pues luégo de instalada hubo de cerrar sus talleres.

**SANTIAGO FELIU Y PUIG.**—IMPRESOR, 1863—1865.  
Tenía á un tiempo taller de encuadernación.

**HOSPICIO PROVINCIAL.**—IMPRESOR, 1868—.....  
Este taller corre á cargo de la Diputación provincial, que no ha perdonado medios para ponerlo á la altura de los primeros de la capital, más que para explotarlo en su beneficio, para enseñar el arte tipográfico á los albergados en dicho establecimiento benéfico, algunos de los cuales han salido muy buenos oficiales. Fué la primera imprenta en que se estableció máquina (sistema Marinoni) para las ediciones, que pueden competir con las mejores salidas de las prensas españolas.

**MANUEL LLACH Y TOMÁS.**—IMPRESOR, 1869.....  
Como la últimamente citada posee esta imprenta máquina del sistema Marinoni, recientemente adquirida.

**PABLO PUIGBLANQUER Y FORMENT.**—IMPRESOR 1870.....  
Antiguo oficial y sucesor del establecimiento de Pedro Corominas. Posee la primera prensa Imperial inglesa que funcionó en esta ciudad y trajo á ella para su taller el reputado tipógrafo V. Oliva y Palau.

**VIUDA DE CUMANÉ Y FABRELLAS.**—IMPRESOR 1872—1874.  
Sostuvo por poco tiempo el establecimiento cuyas vicisitudes veremos luego.

**VICENTE DORCA Y MIRALLES.**—IMPRESOR Y LIBRERO 1872—1877.  
Hermano y sucesor en el establecimiento de Francisco. Había sido antes oficial encuadernador en el mismo. Falleció en 27 Noviembre del último año citado.

**VIUDA DE CUMANÉ, Á CARGO DE RAMON PALOU Y OLIVÓS.**—IMPRESOR, 1874—1875.

Quizás deberíamos haber colocado en otro lugar esta noticia, pero para seguir el orden rigurosamente cronológico, la continuamos en este lugar. Dejando este interesado el negocio por poco productivo, se encargaron de la misma imprenta los dos siguientes tipógrafos.

PEDRO VERT Y SIMON PUJOL.—IMPRESORES, 1876—1877,

No fueron más afortunados en su empresa estos oficiales, á juzgar por el breve período que abrazan las dos anteriores fechas. Esta imprenta tuvo que venderse en estos últimos años con destino fuera de la capital.

ALBERTO NOGUER.—IMPRESOR, 1877.....

Oficial de la imprenta de Puigblanquer, se estableció en dicho año por su cuenta para una publicación periodística. Posée una máquina de madera construida por él mismo.

PACIANO TORRES Y ESTRADA.—IMPRESOR, 1877.....

Hijo y sucesor del impresor del mismo nombre, en cuyo establecimiento recientemente ha instalado una máquina sistema Alauzet é introducido en último lugar, entre otras mejoras, el ramo de estereotipia.

VICENTE DORCA Y GINESTA.—IMPRESOR Y LIBRERO, 1877.....

A la muerte de su tío del mismo nombre, heredó el establecimiento, cuyo crédito, á pesar de las vicisitudes de familia, ha conservado decorosamente, siendo sin duda alguna la primera casa en su género de la capital, por su crédito y surtido de materiales que la permiten emprender publicaciones importantes. Se halla ser este establecimiento el sucesor directo de Grases, cuyo nombre se ostenta todavía en el mismo lugar que ocupaba antiguamente, y con el cual es aun vulgarmente conocido. Posee tambien desde antiguo taller de encuadernacion.

VIUDA É HIJO DE FRANQUET.—LIBRERO, 1878.....

Es la única casa dedicada exclusivamente al ramo de librería. Posée además taller de encuadernacion.

Pudiéramos quizás, por analogía con el ramo de imprenta, consignar en este lugar breves noticias referentes á algunos talleres litográficos que se han sucedido en Gerona, pero tan efimera fué la existencia de los mismos, que no estimamos conveniente continuarlas en estos apuntes, tanto más, en cuanto recientemente ha desaparecido esta industria con la muerte del último que á ella venia dedicándose, quedando en esta ciudad sin representacion el arte de Senefelder.

Aquí terminan nuestras noticias, que de seguro podrán con el tiempo ampliarse en vista de nuevos hallazgos de obras raras, salidas de nuestras prensas locales, quedando por ahora satisfechos con la publicación de los presentes datos, no inútiles seguramente para ayudar á formar la historia completa de la Tipografía Española.

ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL

Gerona 1.º de Enero de 1881.



## CODIFICACION DEL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA



En estos momentos se encuentra reunido el Congreso de jurisconsultos catalanes, del que tenemos el honor de formar parte, para discutir sobre si conviene ó no que desaparezca la legislación civil de Cataluña, asimilándose á la de Castilla, salvos los puntos más esenciales de la primera. Con este motivo cumple decir algo en la «Revista» acerca dicha materia, que tiene para el país un interés capital, exponiendo al efecto nuestras opiniones individuales.

Es una verdad reconocida por todos los observadores imparciales de las cosas de nuestra tierra, que, gracias á los especiales principios del Derecho municipal, Cataluña ha logrado llegar al brillantísimo estado en que se encuentra hoy en día. Las relaciones jurídicas sobre la familia y sobre la propiedad, que constituyen los dos polos de la legislación civil, están tan bien desarrolladas, es tal la robustez que las anima, que difícilmente podrá el suelo de Otger Catalon obedecer nunca á las fatales teorías socialistas y comunistas, que en otros pueblos á primera vista más civilizados, concluyen con su vida. Las doctrinas sobre la *casa payral*, los preceptos sobre el enfiteusis, si se explican con acierto y se aplican con tino, cierran la puerta á toda confusión y desorden.

Tal vez hoy no se comprenda bien en el orden científico toda la importancia de nuestra legislación, por haberse cambiado, por

decirlo así, las fuentes á que se acudia ántes para interpretarla y aplicarla derechamente. Decisiones hay de nuestros antiguos jurisconsultos, hábilmente fundadas en la más estricta equidad, que hoy repugnarian firmar los hombres actuales del Foro. Citaremos, por ejemplo, la decision 151 de Peguera, *an dominus teneatur solvere medicinas pharmocopolæ, quæ pro famulis á medicis ordinantur*.

Si, pues, Cataluña con su legislacion especial ha alcanzado el apogeo de su grandeza, y si nada hay en el estado presente de cosas que justifique la necesidad del cambio de instituciones; ¿qué razon existe para que se altere lo que tantos beneficios ha producido? Desde que la revolucion francesa de 1789 abrió el camino á los novadores para pedir reformas sobre cuya mayor ó menor necesidad no debemos ni queremos ocuparnos, se ha venido gritando mucho y declamando en tono muy fuerte acerca los cambios en la esfera civil, cual si los pueblos en lo que les atañe más de cerca, en las instituciones relativas á la familia y á la propiedad, pudieran depender del capricho de un hombre que se titule filósofo.

Y no se diga que nada va á perder Cataluña, puesto que se le conservarán sus leyes fundamentales en el orden civil. Á esto responderemos que desde luego pierde su propiedad en tan importante materia, hacienda de que no la despojó el mismo D. Felipe IV de Aragon y V.º de Castilla; y pronto podrá creerse que sus instituciones peculiares las tiene no por vias estables, y si por el miserable titulo de precario. No puede olvidarse que la magna Corona de Aragon se unió á la castellana, ya que no con cierta preferencia debida al carácter del sexo á que pertenecia el Rey Don Fernando, y de lo cual nos suministrarían algunas pruebas varios actos de la inmortal Reina D.ª Isabel, á lo ménos *æque ac principaliter*, como dirian los canonistas.

Por otra parte, con lo que acabamos de indicar desaparecería el Derecho supletorio del municipal, y á cuyas sólidas disposiciones se debe el acertado temperamento con que los jurisconsultos clásicos de nuestro Principado hicieron aplicacion de sus leyes forales. La cláusula usada en todos los testamentos y por la cual ordena el testador que sus deudas sean pagadas sin estrépito ni figura de juicio, tiene en el Derecho canónico verdadera importancia, por cuanto hace pasar á la jurisdiccion de los Provisores el conocimiento de tales asuntos por razon de la conciencia, á cuya sola regla quiso sujetarse el difunto, y pueden enmendarse muchos desaguizados para los que de otra suerte no habria remedio alguno.

En general, la codificación, según se entiende hoy en día, del derecho que Bentham llamaría sustantivo, lejos de marcar un progreso, señala en la vida científica un verdadero período de decadencia. Mientras las inteligencias son robustas, interin el saber jurídico no se ha convertido en mera especulación rutinaria, los hombres de ley para nada necesitan de que se les dé la quinta esencia, por decirlo así, del Derecho. Con algunos textos más ó ménos ordenados basta y sobra á los jurisconsultos verdaderamente dignos de este nombre para salir airosos en su altísima misión social. Las leyes de las doce Tablas, que hoy nadie llega casi á comprender, fueron la base de los estudios por los cuales los Sulpicios, los Papinianos, los Gayos, los Ulpianos y tantas otras lumbreras del Foro Romano, alcanzaron los honores póstumos. Con nuestras mismas leyes, Cancer, Fontanella, Peguera y otros ilustres varones hicieron grata la vida social. En el apogeo de la ciencia, la necesidad de la codificación sólo puede aparecer á quien ame el gobierno unipersonal, como de César y Augusto dejaron escrito los historiadores romanos.

La codificación se explica únicamente en dos casos ambos fatales. En primer lugar, si impera el régimen cesarista, hay entonces el *quod Principi placuit* á que todo obedece por la negación *á priori* de las facultades racionales de los súbditos. En segundo lugar, si una catástrofe ha hecho tabla rasa de todo lo existente, y convertido á los hombres en *auctotones*. A Dios gracias, Cataluña no se encuentra en ninguno de estos dos casos; y, por lo tanto, la codificación equivaldría á confesar nuestra falta de virilidad científica.

Lo que importa, lo que debe hacerse, es limpiar nuestra legislación municipal de toda excrecencia, y presentarla tal como ella vive realmente, honesta, pero robusta y lezana, en pleno vigor de su juventud no marchita todavía. Debe probarse que lejos de oponerse nuestro derecho á la unidad nacional bajo todos aspectos necesaria, guarda incólumes los principios en que se funda la conservación de la misma y es una garantía de que ella vivirá, con el auxilio de Dios, por largos siglos.

En estos momentos la vecina República cuyas leyes civiles obligan indirectamente á que se comience la vida doméstica profanando la santidad del matrimonio y alterando la obra del Creador sobre la procreación de la especie; está dando una prueba de que los cambios sociales son funestísimos, y que los pueblos en donde sólo se atiende á sistemas *á priori* y no se obra legislativamente *á posteriori*, vienen condenados á tejer siempre la tela de Penélope. Apre-

dan, pues, los hombres del foro español á no desear alteraciones legislativas en la esfera civil á las que los pueblos no se hayan anticipado con sus mismos actos. Jamás dejará de ser una verdad de inconcusa importancia la ley 40.<sup>a</sup> del título 3.<sup>o</sup> del libro 1.<sup>o</sup> del Digesto: *omne jus aut consensus fecit, aut necessitas constituit, aut firmavit consuetudo*.

Por lo que toca á los hombres consagrados á la noble carrera de las leyes, conviene que se dediquen al estudio de los textos prudentemente explicados por los comentaristas clásicos; que se busque la interpretacion en las reglas de sana crítica, y que abandonen el vulgar camino de citas de fallos, con lo cual se reproducen los ominosos tiempos á que se refiere la famosa constitucion de *citationibus* del Código Teodosiano. Hay que mirar algo más de lo que suele hacerse comunmente por la importancia de la misma profesion, que requiere cierto aire de independendia subjetiva en el buen sentido de la palabra. Fiando en Dios el éxito, nadie debe de creerse incapaz de igualar á Papiniano, y nadie pudiendo aspirar al honrosísimo título de jurisconsulto, ha de contentarse con el de jurisperito ó leguleyo, y lo que es peor todavia, con el de simple rábula.

Tales son nuestros votos particulares, por cuya realizacion elevamos fervientes súplicas á Dios. Si no fueran posibles tales deseos, ha de procurarse que á lo ménos no desaparezca cuanto constituye la parte fisiológica del Derecho catalan, en cuyo sentido hemos trabajado como individuos de la comision organizadora del Congreso, teniendo presente que las tareas de la propia Comision debian circunscribirse á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Febrero de 1880.

MANUEL VIÑAS





EN LA MUERTE  
DE MI QUERIDO HERMANO ANTONIO

SONETO.

Leo la nueva de su triste muerte,  
Recojo un rizo de su pelo amado;  
Le oprimo sobre el pecho lacerado,  
Dó siento el frío del dolor, inerte:

Rezar procuro con acento fuerte,  
Con lágrimas mi ruego acompañado,  
Cuando el acento débil y embargado  
En dura queja la oracion convierte.

¡Señor! perdona á la mortal criatura  
Que no acata tu sabia Providencia  
Al caer en abismos de tortura!

¡Perdon, Dios mio; tén de mi clemencia,  
Y antes que el mal dé paso á la locura,  
Apaga con tu soplo mi existencia!...

FRANCISCA JAUME DE MÁRQUEZ

*Madrid, 17 Diciembre 1880.*



# NOTICIA

## DE LOS ANTIGUOS PRIVILEGIOS

### DE LA VILLA DE BLANES



UANDO tanta afición se despierta por los estudios históricos, no me parece inoportuno, ya que persona más competente no ha emprendido hasta la fecha esta tarea, publicar una sucinta reseña de los antiguos privilegios de esta villa, contenidos en distintos pergaminos que se conservan en su archivo parroquial.

Destruída la antiquísima Blanda, cuando los árabes, despues de la funesta batalla de Guadalete, estendieron su dominio por toda la península, se há escrito que Cárlos el Calvo, al expulsar de esta marina á los sarracenos, dió en feudo honroso á Ginés, descendiente de Vedechindo, duque de Sajonia, aquellas ruinas con las del castillo y huerto de mar; que aquel dejó el nombre de Sajonia para tomar el de Blanes; que en tiempo de los primeros señores de este apellido, se trasladó la poblacion que quedaba en el arruinado recinto de la ciudad laletana, al lugar que hoy llamamos la Carbonera; y que, más adelante, uno de estos señores dió á la villa sus propias armas, que eran cruz blanca en campo colorado, llamadas de tiempo inmemorial las armas de Saboya. Sea cual fuere su origen y ascendencia, no queda duda alguna respec-

to al señorío de los Blanes sobre esta villa, que duró hasta principios del siglo XIV, en que aparece transferido á los Vizcondes de Cabrera.

Ningun documento de aquella época se conserva en este archivo, y sólo se hace mencion de los Blanes en el acta de la ereccion de esta iglesia en parroquial, á 7 de los Idus de Junio de 1319, por el Illmo. Obispo de Gerona, D. Pedro de Rocaberti, á suplicacion de D. Raimundo de Blanes, y en un privilegio otorgado por Don Bernardo de Cabrera, el dia 22 de Enero de 1373, cuyo extracto hallará el lector en el lugar que por orden de antigüedad le corresponde. Del acta de la ereccion de la iglesia parroquial, cuyo original no existe, se halla una copia en el libro intitulado *Consuetudina* del mismo archivo.

Despues de una larga digresion, que viene á ocupar, aunque deficientemente, el vacío dejado por los documentos extraviados, pues, segun testimonio del Rdo. P. Roig, existian en su tiempo, paso á dar noticia de los que afortunadamente se conservan.

Además de los pergaminos, en número de 62, se guarda en este archivo un libro, tambien en pergamino, con cubiertas de madera forradas de piel, del que traslado la nota siguiente: «*Scrit á 12 del mes de Janer del any 1518, per mans de frá Vicens Sala, á Sant Pere de Galigans: hagué por tots trebals é despeses fetes per lo dit libre, 6 lliures 10 sous.*» De este libro en extremo curioso é interesante, que bien puede llamarse Código municipal de Blanes, se han sustraído algunas hojas, pues actualmente empieza en el folio 16. Contiene las materias siguientes, cuya copia, con el título de «*Blanes en lo sigle XV. etc.*» tuve el honor de dedicar á la *Associació d' Excursions Catalana*: Traslado de la sentencia arbitral de la parroquia.—Forma de la eleccion de jurados.—Imposiciones de la villa.—Ordenanzas y penas señaladas por pregones públicos á los que cometen fraude contra las imposiciones.—Ordenanzas generales de la villa.—Ordenanzas del horno del distrito.—Limosnas públicas con los censos legados con este objeto; dia, lugar y forma de distribuirlas, etc.—Salarios de las escribanias y notarias públicas, y de las cortes ó tribunales.—Nuevas ordenanzas sobre el horno del distrito.—Copia íntegra de varios privilegios y extractos de otros. Como entre los privilegios hay algunos que son extensivos á varios lugares del vizcondado de Cabrera y baronias á el anexas, aun á riesgo de parecer difuso, daré noticia de las poblaciones á instancia de cuyos prohombres fueron concedidos.

En un documento otorgado por D. Bernardo de Cabrera, el día 22 de Enero de 1373, se hace referencia y confirmación de una escritura hecha á los 6 Idus de Mayo de 1339, en que Gerardo, *dei gratia*, vizconde de Cabrera, y Guillermo de Blanes, por sí y por sus sucesores presentes y futuros, concedían franquicias á los habitantes de la villa y término del castillo y puerto de Blanes. El mismo D. Bernardo á 9 de Agosto de 1387, en esta villa, ante Jaime Podio, notario público de la misma, de Guillermo Bitxes, cura párroco, y otros testigos, á ruego de Pedro Barber y Pedro Coll, jurados de Hostalrich, Pedro Jaupí y Francisco Aymerich, síndicos de Blanes, Narciso Jaumar y Guillermo Tayeda, de la parroquia de San Estéban de Tordera, Bernardo Pons y Arnaldo Cariba, del término del castillo de Montclus, Pedro Canovas, del término del castillo de Montpalau, Guillermo Sasgleya y Pedro Verdaguer, de la villa de Arbucias, Pedro Guanesch y Juan Calvet, de Riudarenas, Pedro Serra y Bernardo Lladó de la parroquia de Massanet, Guillermo Juanany y Bernardo Castell, de Vidreras, en nombre propio, y en el de todos los prohombres del vizcondado y sus baronías, concedió: Que ninguna persona de sus tierras, de los que pagaban imposiciones ó diezmo por razon de las compras de los castillos de Blanes y de Palafolls, no pudiesen ser ni estar presos por ningun derecho civil.—Que por *fadiga* (tanteo) ni *clam* (primera demanda presentada al juez contra un deudor) no se escribiese, sino que se hubiese de estar ó fé de *saig*, (pregone-ro ó alguacil dependiente del tribunal.)—Que mientras se pagase el diezmo y los intereses de las compras referidas, no podían ser obligados á pagar *tayes* (repartimientos) ni *questes* (cuestaciones).—Que cualquier oficial, ya fuese procurador, *veguer* (juez) ó baile, que presentase carta de requerimiento á diversas personas designadas, no pudiese haber de aquellas sino 12 dineros por registro, y 2 dineros por persona, por la escritura, y el alguacil otros 2 dineros por persona.—Que no se pudiesen sacar personas de su término habiendo en el prisiones seguras.—Que si acontecía que alguien de dichos lugares, sostuviese en la *cort* (tribunal de justicia) diversos pleitos, no estuviese obligado á pagar sino una comparicion, el día que fuese asignado á pleito.—Que si acontecía que alguna persona concertase con el Sr. ó con su procurador, juez, baile ú otra persona por él debidamente autorizada, extrajudicialmente; que, en tal caso, de dicha composicion no hubiese nada el juez, ni el escribano, si escritura no hubiese hecho.—Que quedaban redimidas todas y cada una de las penas, *bans*, (multas) *empares* (embargos), y tercios que arrendados no estuviesen, y los he-

chos civiles cometidos hasta aquel día, por cualquier persona de las que pagaban el diezmo referido.—Que ningún hombre ni mujer que concurriese á algún mercado del vizcondado de Cabrera y baronías de aquel, pudiese ser preso por deudas, exceptuando violarios, censos, cartas de encomienda ú obligación de que se pudiese juzgar dolo: ni les fuesen retenidas por ningún motivo las acémilas.

En Monzon á 8 de Julio de 1383, D. Pedro IV. el Ceremonioso, otorgó á esta villa privilegio de poder celebrar, todos los años, 15 días de fèria, empezando 8 días antes de la festividad de San Juan Bautista, en el mes de Junio. Este es el documento original más antiguo del archivo; pero un privilegio del rey Felipe II, expedido á 5 de Octubre de 1593, confirma otro concedido por el mismo rey D. Pedro, en Valencia á 4 de los Idus de Diciembre de 1349, para que esta villa pudiese tener mercado todos los jueves, y fèria durante 15 días, á contar desde el de San Marcos, en el mes de Abril.

A 14 de Noviembre de 1390, D. Bernardo de Cabrera, á suplicacion de los prohombres de Blanes, de Hostalrich, del castillo de San Acisclo, del castillo de Palafolls, del castillo de Montpalau, de Tordera, de Riudarenas, de Massanet, de Arbucias, de Montclus, del castillo de Anglés y del valle de Osor, concedia: Que ninguna persona de sus tierras, que en ellas tuviese bienes, no podia ser presa por caso civil, ni perder miembro, á no ser que mereciese pena de muerte, hallando quien prestase por él fianza suficiente.—Que á no ser en caso de guerra ó de carestia, dicho Sr. ni sus oficiales no vedarian la extraccion ni la importacion de granos en su tierra, ni que sus vasallos hicieran de dichos granos libre mercadería á donde les plugiese.—Que, á no ser el mismo Sr. conde ó condesa, ninguno de sus oficiales, pudiese tomar cabalgadura de por fuerza.—Que todos los clérigos de sus tierras hubiesen de contribuir á la *reemsó* (redencion) de ciertos contratos de que se hace mérito en el documento.—Que debian contribuir á dicha redencion todos los *bailes*, incluso el de la Belladona y la heredad de 'N Jalmar, que hasta entónces habian estado francos, y todas otras personas que no fuesen de *paradge*, (especie de hidalgos, creados por el conde de Barcelona Borrell I, para premiar á los que acudieron con armas y caballo, para la reconquista de aquella ciudad en 986.)—A instancia de los prohombres del castillo de Montpalau, dispuso que contribuyesen á la

misma los hombres del Monasterio de S. Pol y todas las restantes franquezas (é tótes altres franqueses).

Cláusulas de un documento otorgado por D. Bernardo de Cabrera, ante Jaime de Podio, notario público de la villa y término del castillo de Blanes, á 12 de Mayo de 1398, á los vasallos y prohombres de sus tierras á suplicacion de Raimundo de Rexach *militis*, Venerable Gilberto de Canet *domiceli*, Juan de Terres, ciudadano de Barcelona, Venerable Hugo Carrevira, domiciliados en la parroquia de San Lorenzo de Massanet, y Juan Calvet, de la parroquia de Riudarenas, en nombre propio y de todos los habitantes del vizcondado: Como en algunos términos y bailias de nuestra tierra donde no hay escribano, se haya ordenado que nadie haga testamento sinó en poder del de Hostalrich ó de otros lugares, sucede que muchas personas mueren intestadas por este motivo, de lo que previene que el dia de su defuncion no dejan ordenadas sus cosas segun las disposiciones que harian, y los Srs. directos *recejen* (¿perciben?) en aquellas; (*Conocido es el derecho, uno de los malos usos, que tenia el Sr. á la tercera parte y algunas veces á la mitad de los bienes del que moria intestado.*) porque muchos vendrian á quedar sin albergue, (*parar á desabitació*) Sr. plazca á V. S. que el escribanó haya de tener en cada término y parroquia un Jurado hábil, ó el presbítero de la parroquia que por los prohombres de la misma será elegido, que puedan tomarlos y concluirlos.—Place al Sr. que tengan Jurados en cada lugar, siendo el salario segun costumbre, y que, si Jurado apto no tuviesen, los prohombres puedan elegir persona suficiente de cada lugar, ya sea eclesiástico ó seglar, que lo tome, y concluya si eclesiástica es. Item: Sr. que plazca á V. S. que las guardias (*guaytes*) que son forzados á hacer en el Castillo de Centforchs, les sean relevadas.. por serles esto, Sr., muy gravoso y causarles gran disgusto. (*fort damnos é los venga en gran anuig*).—Place al dicho Sr. Item: que plazca á V. S. moderar las obras así de Hostalrich como de otros lugares por vos y por vuestros oficiales á nosotros mandadas, de manera que las podamos resistir, pues actualmente son muy pesadas, (*fort carregoses*).—Más vale obrar con paz en paz, que perderse en guerra. Item: Sr., que si hubiere contraste entre algunos prohombres de la tierra por caminos vecinales, linderos, vallados ó tierras, y entre ellos no se pueden concordar, que el baile de la bailia donde el contraste ocurrirá haya de elegir prohombres, los cuales puedan determinar dichos contrastes sin juez, escribano ni otro oficial.—Place al Sr. que el tribunal los elija, (*que la cort los hi meta*). Item: Sr. plazca á V. S. que si

alguna masía ó heredad pasase á menor ó menores, que los amigos y parientes de aquellos puedan elegir tutor, curador y actor que á los dichos menores, personas y bienes de aquellos rijan y gobiernen á conocimiento de dos prohombres elegidos por vuestro baile del lugar en que residan, del mismo modo que si el juez los nombrára; y que dicho baile haya de obligar, á los dichos elegidos tutor, curador y actor, á hacerse cargo de dicha administracion, y á los dichos prohombres á aconsejarlos; esto Sr., para relevar grandes daños que en tales casos se siguen:—El Sr. no podria ni puede otorgar semejante capítulo, ni hacer observarlo, pues seria obrar contra forma de derecho, como que fácilmente se podria seguir provision perjudicial á dichos menores, y por consiguiente daño á la cosa pública. Mas, place al Sr. que el juez de su tierra, que hoy es y en adelante será, haya de tomar salario moderado de dichas tutorias, curadorias y actorias; esto es, que tomen del menor ó menores, por muchos que sean, 1 florin, por donacion y confirmacion de tutela, si es que dá ó confirma un tutor ó muchos, y si el patrimonio y bienes de los menores es de valor de 200 florines en adelante, tome 2 florines, y no más. (*é no pus*). Esto mismo será observado en las curadorias que sean dadas á adultos furiosos ó dementes, vientres, ausentes y otros de donacion de actor; y ya sea uno ó muchos actores á quienes juntamente se de *denet*? consentimiento y autoridad de ponedor y prestador en actoria, paguen la mitad del salario, y no más, segun la distincion ordenada. Entendido y declarado que si ocurriese duda sobre el valor del patrimonio ó bienes sobredichos, en el mismo lugar donde se haga la donacion ó confirmacion de tutela, curadoria y actoria, ó se ponga el dicho *denet* consentimiento, y autoridad, há de ser tomada verbalmente, y sin costo, informacion por el notario de los testigos más idóneos y que mejor, á su buen arbitrio, deberán saber el valor del patrimonio ó bienes, y si en realidad no lo saben, aquello que depondrán de comun fama y de propia reputacion; pero si de dichos *denets*, consentimientos y autoridades se debe ó es costumbre tomar menor salario, quiere dicho Sr. que estén los jueces en el derecho y uso antiguo. Item: Sr. que como algunos arrendatarios exigen exorquies é intestias (*exorquia de donde se deriva la palabra xorch ó xorca, estéril, era el derecho que tenia el Sr. á heredar á los vasallos que morian sin sucesion. Del de intestia ó intestado ya se ha tratado en otro lugar.*) á algunos menores que no son de edad de tener hijos ni de contraer matrimonio, que estos tales no sean obligados á pagarlas.—No es razonable segun los USATGES (*código de leyes catalanas*) y la

determinacion de los antiguos abogados de Cataluña, y por consiguiente dicho Sr. no lo otorgaria.—Place á dicho Sr. que aquellos que pleitearán con la corte ó fisco del Sr, en cuyo pleito la corte ó fisco será demandadora, que los dichos suplicantes que serán defensores no sean obligados á pagar comparicion ni salario al juez, sinó en la manera contenida en el primer capítulo, á saber: si dicho Sr. y su corte los cobrara y segun la cantidad que cobraran. Exceptúanse los casos de defensas que el defensor convencido por el tribunal dará, en cuyas defensas estará obligado á pagar salario y comparicion á dicho juez, segun se acostumbra. Empero si los que pleitearán con la corte ó fisco son demandadores, en este caso han de pagar compariciones y salarios al juez, asi como se hacia antes que el presente capítulo fuese proveido.—Que si alguien tuviese avenencia con nuestra corte y de ella si hiciera escritura, cuyo testimonio el juez personalmente no haya tomado, que dicho juez no cobre nada.—Que los alguaciles y carceleros no pidan salarios inmoderados, así de prisiones como de carcelage, peage y embargos, sinó segun antiguamente se acostumbraba.—Que de nada se pague comparicion á no ser de pleito contestado equitativamente por ambas partes.—Que el que pase por propiedad ajena no incurra en la pena señalada, no median-do queja del dueño.—Que el escribano de Hostalrich haya de venir todos los sábados al mercado de Massanet, segun estaba otorgado.—Que los oficiales del Sr. hayan de prestar juramento de observar y cumplir las gracias, capítulos y ordenaciones á los vasallos otorgadas.—Que á los hombres de Montpalau y de otros términos que pagan cuestacion de trigo (*blat de acapte*), el cobrador tenga obligacion, de haberles cobrado todos los años por el mes de Agosto.—Que, por ser salario injusto, no pueda cobrar el juez 12 dineros por cada persona que presente fiador al tribunal.—Que del testimonio que la corte ó fisco produzca contra alguien no sea obligado á pagar aquel contra quien será producido, los dichos 12 dineros, basta que el juez haya parte en lo que el Sr. y su corte, y segun la cantidad que habrán.—No es cosa razonable que por silencio de un año las fianzas sean nulas, aunque sea antiguo privilegio de Barcelona; pero no lo es en las demás ciudades y villas de Cataluña.

(Se continuará.)

JOSÉ CORTILS Y VIETA

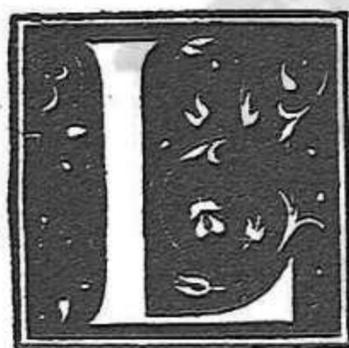


## DEL LEVANTAMIENTO DE GERONA

EN 1808 Á FAVOR DE LA INDEPENDENCIA PATRIA.

### IX

*Desembarca en Tarragona el Marqués del Palacio con las tropas de Mahon.— Socorro enviado á Gerona.—Acuerdos de la Junta de Gerona.—Obras de ataque de los sitiadores.—Obras de defensa en la plaza.—Duhesme intima inútilmente la rendicion.—Bombardeo.—Planes del Marqués del Palacio para el auxilio de Gerona.—Queda de ello encargado el Conde de Caldagues.—Marcha de este entendido militar.—Clarós y su gente.—Sus proezas.—Marcha en socorro de Gerona.—Se combina el plan para libertad á Gerona.—Clarós empieza el ataque. Le secundan la guarnicion de Gerona y Caldagues.—Victoria de los españoles.—El ejército sitiador queda dividido.—Reille se dirige á Figueras.—Duhesme emprende la retirada.—Llega á Barcelona completamente derrotado.*



As continuadas esposiciones que la Juntas catalanas habian dirigido al Capitan General de las Islas Baleares para que pasase á Cataluña con sus tropas dieron al fin por resultado la venida de 4630 hombres con un tren de 37 piezas de artilleria á las órdenes de D. Domingo Mariano Traggia, Marqués del Palacio, Mariscal de Campo, quien desembarcó en Tarragona el dia 22 de Julio. Acto seguido, enterado dicho Jefe de los preparativos hechos por el enemigo para el sitio de Gerona, mandó que el segundo Batallon de voluntarios de Barcelona compuesto de 1300 hombres al mando del Teniente Coronel D. Narciso de la Valette, con un destacamento de artilleria al mando del Teniente Coronel del cuerpo D. Pedro La-Llave corriesen al auxilio de la Ciudad amenazada. Aquella misma noche se embarcó esta columna que despues de una rápida travesia desembarcó en San Feliu de Guixols, de cuyo punto pasó á Gerona.

En virtud de las órdenes del Marqués del Palacio estas tropas debían formar una columna destinada principalmente á socorrer los puntos más necesitados de este Corregimiento, conteniendo ó atacando al enemigo, con el auxilio de los somatenes, quedando encargada la Junta de Gerona de equiparla y socorrerla pecuniariamente. Se dispuso también que los somatenes que se agregasen se dividiesen en tercios con un comandante y dos jefes subalternos, subdivididos en compañías de 200 hombres cada una, al mando de un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, ocho sargentos y 16 cabos. Cada tercio debía tener una bandera negra con su correspondiente número blanco en el centro; por último, el comandante La Valette quedó con amplias facultades para obrar según estimase más prudente.

Creía el Marqués del Palacio que á esta columna de tropas ligeras se agregarían con carácter permanente 6.000 individuos de somaten, cálculo bastante errado, si se tiene en cuenta la población de los corregimientos de Gerona y Figueras y el carácter esencialmente agrícola de los habitantes de los mismos, que impide, como impedía, el que sus habitantes puedan en masa estar ausentes por mucho tiempo de sus hogares.

La Junta de Gerona más práctica en estos asuntos, ordenó con circular del día 30 del mismo Julio que cada pueblo aprontase un determinado número de individuos del somaten para acudir á diversos puntos que se señalaron, relevándoseles cada ocho días con otro número igual de hombres de cada pueblo, y exhortando eficazmente á las personas pudientes que acudieran á los puntos designados con los víveres que les fuese posible para la manutención de los individuos de los somatenes que por su pobreza careciesen de medios para subsistir.

Al mismo tiempo la Junta solicitó de las corporaciones y de los particulares pudientes un donativo gratuito, haciendo un llamamiento al patriotismo que no se hizo sordo. Por este medio pudieron de momento cubrirse los crecidos gastos de las primeras empresas. Pero agotados estos recursos y acumulándose diariamente nuevas y más graves atenciones á las que era indispensable acudir, acordóse un préstamo sin interés, reintegrable cuando lo permitiese el estado de la Nación, distribuido en proporción á las utilidades de cada habitante. En su virtud, formado el correspondiente reparto, se hizo saber á los contribuyentes con circular de fecha 31 del mismo julio, mandándose en ella que las cuotas fuesen entregadas al tesorero D. José Valencia; y apesar de la miseria que reinaba en el país, fué este reparto cubierto casi por completo sin necesidad de acudir á medidas de rigor.

Con objeto además de evitar que se propagase el mal ejemplo dado por algunos habitantes de la Ciudad, que temiendo las molestias del sitio que iba á empezar, se habian ausentado, el Gobernador interino publicó un edicto mandando que ningun vecino de esta Ciudad abto para las armas así eclesiástico como seglar, de cualquier estado y condicion que sea, se separe de ella, de hoy en adelante, sin expreso permiso de la Junta, y pasaporte firmado de mi mano; y á los que se hallan ausentes que dentro el preciso término de tres dias deban presentarse á ella para cumplir las funciones á que fueren destinados, baxo la pena de ser tenidos y reputados por malos Ciudadanos y declarados por sospechosos á la Patria, y á consecuencia serán irremisiblemente confiscados todos sus bienes, y aplicados al fondo de la causa pública.»

En el entretanto iba Duhesme preparándose para un sitio formal, con todas las reglas del arte militar. Al efecto estableció cuatro puntos principales de ataque. Los dos primeros eran dos grandes baterías para el bombardeo de la Ciudad, situadas, una en Palau y otra detrás del pueblo de Santa Eugenia. El tercer punto de ataque lo constituía una estensa paralela al río Ter situada al pié del cerro llamado *Puig den Roca* para los fuegos de fusilería contra las murallas del llano. El cuarto y último punto de ataque iba destinado á la toma del castillo de Monjuich, y consistía en varios apostaderos en la montaña del mismo nombre y especialmente en una bateria de brecha sobre las ruinas de la torre de San Luis y en dos baterías de rebote sobre las torres de San Narciso y San Daniel, igualmente arruinadas y cegadas, como se tiene dicho, por los mismos defensores de Gerona que habian comprendido que no era posible ponerlas en poco tiempo en estado de defensa.

Tan luego como estos trabajos fueron vistos por la Plaza, empezó esta un vivo y general fuego contra los mismos, abasteciéndose y municionándose convenientemente el espresado castillo.

Si activos eran, pues, los trabajos de los sitiadores, no lo eran ménos los de la Plaza. Reforzáronse los puntos atacados con artillería y guarniciones más numerosas, practicándose con la mayor presteza cuantos trabajos conceptuaron necesarios ó convenientes los Jefes facultativos. Quitóse la pólvora de un almacén aislado que existía al este de los fuertes de la montaña, colocándose en un sótano de la Catedral, y la gran bóveda de esta iglesia para que pudiese servir de refugio á los habitantes en caso de bombardeo, se cubrió con una gran capa de tierra de unos tres pies de espesor. Termináronse unos blindajes inclinados ó parabombas que se estaban construyendo en los baluartes, y en las plazuelas para

resguardos los primeros de las tropas, y de los transeuntes los segundos. Por último dióse una orden general señalándose á los habitantes y á la guarnicion los puntos que debian ocupar ordinariamente y en caso de ataque.

Todo indicaba, pues, la proximidad de un sitio riguroso y formal. Pero en medio de estas penalidades, quedaba un respiro á los sitiados. En efecto, por más que el enemigo procuró rodear por completo la plaza, no le fué esto posible y hubo de dejar expedita la comunicacion por la parte del este, conforme esplica el P. Cúndaro (*Historia político, crítico, militar de la Plaza de Gerona* cap. 5.º) en un párrafo que copiado es como sigue:

«Pero el General francés aunque tan guerrero experimentado como le creeria el Emperador usurpador de los Tronos; que confió á su talento y pericia, tamaña empresa, como sugetar á la Cataluña, no fué tan avisado y diestro, que hiciese un esfuerzo para ocupar el camino de la montaña por el que se comunicaba la Plaza sitiada con la Marina y por ella con todo el Principado. A fin pues de que permaneciera abierta la dicha comunicacion y despejado el camino de La Bisbal y Bagur por donde se introdugesen á la Plaza vino, aguardiente y demás víveres, se apostó el Teniente Coronel D. Francisco Milans con una partida de Miqueletes y Somatenes en la altura ó hermita de N.ª S.ª de los Angeles, como para asegurar el paso de Hostalrich, ocupó despues el pueblo de Castellar, posicion con la cual cubria el camino de herradura de la villa de San Feliu de Guixols, la cual además de proveer á Gerona de víveres, como un verdadero puerto marítimo, envió dos somatenes á sus inmediaciones, y otro tercero á las alturas del Castellár para incomodar al sitiador y mantener despejado el referido paso.»

Mientras tanto, formalizado ya el sitio, las escaramuzas y acciones parciales menudeaban todos los dias.

Una guerrilla de 16 voluntarios del 2.º de Barcelona atacó en las alturas de Montilivi á una avanzada enemiga ya pesar de su superioridad numérica, la hizo retirar, como igualmente á una pequeña seccion de caballeria que habia salido en su auxilio.

La ocupacion por los sitiadores de las ruinas de las torres avanzadas de Montjuich les costó mucha sangre. Una partida de tiradores logró apostarse en una de ellas, pero los fuegos de la artilleria del castillo les hicieron retirar y aunque despues, aprovechando la oscuridad, recobraron su perdida posicion, fueron al amanecer echados otra vez de aquel sitio por una partida de voluntarios del 2.º de Barcelona al mando del teniente D. Antonio Pellicer, auxiliado por 20 soldados del Regimiento de Ultonia al mando del teniente D. Miguel Pierson.

En la misma noche de este suceso intentó el enemigo sorprender el baluarte de Santa Clara, pero hubo de desistir de su inten-

to y retirarse precipitadamente por haber encontrado á los defensores en la mayor vigilancia;

El dia 31 de Julio una partida que habia salido del fuerte de Capuchinos para incomodar al enemigo, avanzó tanto que quedó expuesta á ser envuelta por la caballeria enemiga, pero esta fuerza fué rechazada por dos refuerzos que envió el Jefe de dia D. Antonio O-Relly y el comandante del fuerte de Capuchinos D. Carlos Montignani. Una accion semejante tuvo lugar el dia 2 de Agosto durante un reconocimiento que llevaron á cabo D. Narciso de la Valette y el subteniente de artilleria D. Pedro de la Llave, entre las avanzadas sitiadoras y dos guerrillas nuestras, al mando del teniente D. José Ortega y D. Márcos de la Plata, destinado á proteger el reconocimiento, las cuales se vieron en la necesidad de reunirse para rechazar al enemigo que las amenazaba.

Apesar de todo y aunque el enemigo era molestado por las baterias de la Plaza, pudo dar cima á sus obras, de modo que el dia 12 de Agosto, creyéndose ya en disposicion de poder dar con éxito el ataque general, envió Duhesme á la Junta una intimacion, concebida en los siguientes términos:

«Habiendo recibido de S. M. Don Joseph Rey de España, y de las Indias, la órden formal de tener en consideracion la ciudad de Gerona, en caso de submission á su autoridad, con la seguridad de olvidar todo lo pasado contra qualesquier que sea; propongo á Vms. que me envíen inmediatamente Diputados, para tratar de la rendicion de la Ciudad de Gerona, de lo contrario, yo voy luego á ocuparme de las operaciones de un sitio riguroso, que comenzará por la ruina, é incendio de la Ciudad. Aunque calumniado por muchos de sus escritos, no estoy menos persuadido, que las gentes sensatas, y de bien, como igualmente los Militares, que hay entre Vms., harán justicia á mi lealtad, y al deseo que tengo de evitar á esa desgraciada Ciudad, los infortunios, que la amenazan; pido á Vms, una pronta respuesta.—Duhesme.»

Tratándose de un asunto que á todos interesaba, reunióse la Junta General y por unanimidad se acordó la siguiente contestacion que se remitió sin demora al General sitiador:

«Excmo. Sr: ha recibido esta Junta el oficio de V. E. de fecha de hoy, en su contestacion, tiene el honor de decirle, que desde el momento. que esta Ciudad, se decidió por la justa causa, previó los males que V. E. la amenaza, no la intimida, y seguirá constante en su primera resolucion; en el concepto que no le faltan medios para defenderla.—Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 12 Agosto 1808.—Excmo. Sr.—Julian de Bolibar.—Antonio O-Kelli.—Martín de Burgués.—Narciso de Burgués y de Caramany.

Junto con esta contestacion, las autoridades gerundenses envia-

ron á Duhesme una copia de la capitulacion de Dupont en la famosa batalla de Bailen y las noticias recibidas sobre la evacuacion de Madrid por los franceses (1).

Irritado Duhesme, dió las órdenes oportunas para el bombardeo, que empezó aquella noche á las 12 y media, con todas sus baterias ¡Noche de estrago y desolacion! Llenas de estopines incendiarios las bombas y granadas, y dirigidas principalmente al casco de la Ciudad, alzaronse bien pronto en muchas partes las llamas del incendio. Los habitantes y dueños de las mismas, sobrepujando el amor patrio de los buenos tiempos de Grecia y Roma, continuaron impasibles en las murallas que habian abandonado los soldados para descansar breves momentos de sus continuadas fatigas. Nadie abandonó su puesto por más que veían convertirse en cenizas sus moradas, ocupadas por sus esposas y sus hijos.

Previsoras empero las autoridades, tenian preparadas las correspondientes brigadas de trabajadores, que lograron no sin grandes esfuerzos apagar los incendios.

Este terrible bombardeo duró todo el dia 13 y los siguientes 14 y 15 y las primeras horas del 16, que debia ser el de la libertad de los oprimidos gerundenses. Durante estos dias el sitiador se esforzó sobremanera en avivar los fuegos contra Monjuich, con objeto de asaltarlo, abriendo al efecto una pequeña brecha que iba ensanchándose por momentos.

La situacion de Gerona y sus fuertes se iba haciendo insostenible, atendidos los poderosísimos medios de ataque con que contaba Duhesme, y atendida principalmente la extraordinaria fatiga que experimentaban la guarnicion y habitantes de la Plaza que desde la noche del 12 al 13 no habian podido descansar un solo momento.

Afortunadamente el jefe del ejército de Cataluña tomó con empeño la empresa de libertar á Gerona del sitio que estaba sufriendo y la confió á un militar tan entendido como diligente y previsor, cual era el Conde de Caldagués.

Escasos eran los medios con que podia contar este Brigadier, toda vez que el Capitan General se quedaba con el principal núcleo del ejército, y sólo le cedia 300 soldados veteranos y aguerridos, siendo los demás migueletes y quintos. Deseoso el Conde de llevar á feliz término tan arriesgada empresa, que era la primera que intentaba en aquella guerra, meditó con detenimiento sus planes y los medios de llevarlos á cabo. En su consecuencia salió de

(1) G. Laffaille—Memoires sur les campagnes de Catalogne, de 1808 á 1814.

Martorell, encaminándose directamente á Gerona, recojiendo las fuerzas que pudo de los corregimientos de Vich, Manresa, Granollers y Tarragona.

Apesar de todo sus fuerzas eran muy inferiores, no sólo en número, pero principalmente en organizacion y disciplina, á las del enemigo; de modo que habia de aparecer una temeridad el pasar adelante. Anímose sin embargo á ello con las buenas noticias que fué recibiendo de los somatenes del Ampurdan mandados por Clarós, noticias por demás halagüeñas y que creemos del caso apuntar, retrocediendo en algo del punto á que habiamos llegado en nuestra relacion.

El bravo Clarós que tanto daño causaba á los franceses en la Garrotxa ó Alto Empurdan, supo que durante la noche del 5 al 6 del mismo Agosto, parte de la guarnicion del castillo de San Fernando de Figueras debia pasar á Francia para volver con un rico convoy. Acto seguido dió sus disposiciones, dividiendo sus gentes en dos partidas, subdivididas en varios grupos. Al frente de una de aquellas se hallaba D. Manuel Montesinos, capitan del Regimiento de Extremadura, teniendo á sus órdenes al Dr. D. Francisco Rovira con la Compañía de Bañolas compuesta de 200 hombres que se situó en Puigpardell y D. Josep Ribas y Daniel con 150 hombres que se colocaron en la altura de casa Geli de Buscàrós. Clarós se puso al frente de la otra partida teniendo á sus órdenes 200 hombres escojidos que ocupaban los pasos de Capmany junto otros 300 hombres mandados por el capitan Barris.

Salió en efecto del castillo de Figueras una columna francesa, compuesta de 2.000 infantes y 200 caballos, que siguió tranquilamente su marcha hasta que se abocó con los españoles. Estaban estos tan bien colocados, que pudieron romper un fuego muy nutrido y estenso que les hacia aparecer con mayores fuerzas de las que realmente tenian. Repuestos del primer movimiento de sorpresa, organizaron los franceses un rigoroso ataque general; tres horas duró este combate; pero no moviéndose los nuestros de sus sitios perfectamente escogidos, rechazaron por completo á la columna que tuvo que encerrarse muy diezmada dentro los muros del castillo. Abochornado el francés por tamaño desaire, repitió al siguiente dia su ataque, pero tambien inútilmente, pues si no fué el nuevo combate tan sangriento como el del dia anterior, dió el mismo resultado.

Muy apurada se hubiera encontrado la guarnicion espresada con semejante falta de comunicacion con Francia que Claros le interceptaba, pero un asunto de mayor monta obligó á este caudillo á

separarse del Empurdan. La situación crítica de Gerona le hizo comprender que era de suma necesidad impedir que esta Ciudad cayese en poder de Duhesme, sino se quería imposibilitar por completo la resistencia de estas comarcas. Así pues, abandonando el norte de la actual provincia, se dirigió hacia Gerona, atravesando el Ter por la parte de Bordils, mientras el Conde Caldagués verificaba, como hemos dicho, su marcha con igual objetivo.

A medida que iba este militar adelantándose, comunicaba sus órdenes á los pueblos para que los somatenes ocupasen los puntos convenientes que se les destinaran, y se le observó tal tino y acierto, que se captó bien pronto las simpatías del país, animándose la gente á seguirle en la arriesgada expedición que preparaba.

Llegó Caldagués al pequeño pueblo de Castellar de la Selva á 9 kilómetros de Gerona, é inmediatamente logró ponerse en comunicación con las autoridades de esta ciudad, que le manifestaron el apuro en que se hallaba. Determinóse entonces el Conde á llevar á cabo su empresa y antes de ponerse en marcha quiso reconocer las posiciones de Duhesme, lo que llevó á cabo personalmente el día 15 por la mañana. Dejóse guiar principalmente por la opinión de los jefes de la guarnición de Gerona y por los caudillos Clarós y Milans del Bosch que ocupaban las montañas del Este de la Ciudad y esto fué lo que le dió principalmente la victoria.

Comprendiendo que era imposible presentar la batalla á los sitiadores por la parte del llano, se resolvió atacar desde la montaña, dirigiéndose principalmente á levantar el sitio del castillo de Monjuich. A este fin se acordó que los somatenes de la falda de Rocacorba y comarca de Bañolas bajasen á distraer al enemigo desde la izquierda del Ter. Además Clarós quedó en bajar con sus 25'000 hombres desde la hermita de los Angeles hasta Campdurá ocupando las alturas que dominan á Sarriá y Pont-major. Por último se acordó que la guarnición de Gerona hiciera una salida para destruir las obras de ataque del Castillo en el mismo momento en que se daría el ataque general por la brigada libertadora.

Con tan excelente plan de operaciones, por medio del cual una derrota no podía tener malas consecuencias, púsose Caldagués en marcha al amanecer del día siguiente 16, dividiendo sus fuerzas en cuatro divisiones: la primera al mando del teniente coronel Don Francisco Milans del Bosch con 500 guerrilleros y 50 zapadores; la segunda compuesta de 200 hombres del regimiento de Soria y 948 migueletes mandada por el capitán D. Manuel Bodot; la tercera compuesta de 743 hombres del tercio de Lérida al mando del coronel Don Juan Baget; y la cuarta compuesta de 1140 hombres

y encabezada por 145 granaderos del regimiento de Borbon, al mando del comandante D. Juan O-Donovan, otro de los jefes de la guarnicion de Gerona.

Dirijióse esta pequeña é irregular columna hácia la cordillera que corre al este de Gerona para unirse con la columna de Clarós, quien tan luego como la divisó, emprendió la marcha desde el Santuario de los Angeles hácia la hermita de S. Miguel que hubieron de abandonar los franceses, huyendo hácia su campamento de Campdurá, mientras las gentes de Caldagués llegaban al valle de San Daniel. Clarós sin entretenerse prosiguió su marcha y rompiendo el fuego empenó el combate en el ala derecha, tomando á viva fuerza el campamento que quemó en el acto y obligando á los enemigos á correrse precipitadamente hácia sus trincheras de Montjuich. En esto la brigada libertadora empezó á subir las laderas de esta montaña, movimiento señalado para hacer general el ataque y que fué anunciado por el imponente toque de arrebato con la campana mayor de la Catedral.

Era el momento supremo. Toda la guarnicion de la Plaza y dos tercios de paisanos formados con vecinos de la poblacion, seguidos de una brigada de obreros de la Ciudad al mando del comandante de ingenieros de la misma, salieron del camino cubierto de Montjuich donde habian estado apostados desde el amanecer y guiados por D. Narciso de La-Valette y D. Enrique O-Donell, asaltaron con la mayor bravura y denuedo las mismas baterias de sitio que el enemigo tenia en la montaña, en ocasion en que la division de Milans la batia por derecha é izquierda dividida en dos mitades. El choque fué terrible: los franceses no pudiendo resistir el valor de los nuestros, se retiraron en desórden el otro lado del barranco y al pié de las torres de San Luis y San Narciso, pero en el momento en que eran desalojados de aquella, recibieron los enemigos el refuerzo de un batallon de suizos y atacando nuestras fuerzas que no habian tenido tiempo de ocupar la torre, les obligaron á retirarse. Semejante contratiempo podia malograr la empresa y era preciso desbaratarlo. No faltaron valientes que lo hicieron. D. Enrique O-Donell se puso al frente de las tropas de la guarnicion y el teniente D. Tadeo Aldea al de una partida de las libertadoras y atacando ambos á los enemigos que se defendian con la mayor serenidad mientras el ayudante O-kelly entraba por una tronera, les obligaron despues de un sangriento combate á la bayoneta, á repasar el barranco y á replegarse á Sarriá y Pontmajor. O-Donell y Aldea oficiales fueron gloriosamente heridos en tan reñida accion.

La victoria estaba en manos de nuestros valientes que se estendian sosteniendo un fuerte tiroteo con los enemigos, desde Campdurá hasta el Castillo de Monjuich, dando tiempo á que la brigada de operarios destruyese todas las obras de ataque que habia en la montaña y á que una seccion de artillería ocupase todos los cañones y material de sus baterias y los entrase en el castillo.

El general Duhesme que con el grueso del ejército sitiador ocupaba el llano, contemplaba atónito el movimiento atrevido de nuestras tropas y paisanos sin atreverse á tomar la ofensiva, molesto como se hallaba por los somatenes que colocados en los cerros de la izquierda del Ter, le impedian comunicarse con el General Reille que se hallaba en Sarriá.

El dia adelantaba y el combate se hacia más sostenido, tomando en él una buena parte las baterias de la misma Ciudad. Los somatenes de la izquierda del Ter que iban avanzando por momentos y llegaron muy cerca de la trinchera y bateria situada en el Puigden Roca y atacándolas denodadamente por la espalda, obligaron á los enemigos á abandonarlo y á retirarse precipitadamente, perseguidos por los mismos somatenes que despues de haber destruido estos trabajos, vadearon el Ter frente á Pedret, logrando así comunicarse con la Plaza y con Caldagues é interceptar más aún la comunicacion entre los dos cuerpos.

Duhesme alarmado con esta serie de movimientos mandó á Reille que se retirase á Figueras, mientras él temeroso de ser envuelto durante la noche, por juzgar superior el número de los que le atacaban, siendo así que era muy inferior, emprendió precipitadamente la fuga, aprovechando la oscuridad de la noche, de modo que Caldagués escribia con razon al General en Jefe diciéndole «huyen, señor, los franceses, no se retiran, huyen y de noche por ocultar de miedo su marcha, hasta se olvidan por primera vez de ser incendiarios».

Reille pudo facilmente llegar á Figueras; pero Duhesme sabiendo que el camino de la marina estaba destruido y ocupado, se empeñó en pasar por el interior del Vallès, lo cual fué causa de su nueva derrota.

El Conde de Caldagués no pudo con gran sentimiento seguirle en su retirada por carecer de caballería y por haber tenido que descansar durante la noche del 16 al 17, pero destacando el grueso de los somatenes y algunos tercios de migueletes al mando de Milans del Bosch, dispuso que fuesen picando la retirada del enemigo y apesar del cansancio de la gente, trasladóse Milans á Santa Coloma de Farnés, cuyo somaten se le uniò, mandado por el esforzado alcalde de la villa. Cuanto más apresuraba su marcha Du-

hesme, más difícil se le hacia el tránsito por entre un terreno ingrato y accidentado. Al último temiendo verse cortado, abandonó toda su artillería. Milans, atravesando por senderos y atajos, logró descubrirle en Mongat y acto seguido empezó un continuado tiroteo, estendiéndose los somatenes por todas las alturas cercanas al camino, á la derecha de los franceses. Estos llenos de temor, para apresurar su marcha incendiaron todos sus pertrechos de guerra y municiones, junto con el coche del mismo general y 25 carros, uno de ellos lleno de fusiles. Más alijerados así, emprendieron precipitadamente la marcha hácia Barcelona, acosados constantemente por los somatenes y por los disparos de una fragata inglesa que iba siguiendo la retirada, y despues de mil fatigas, llegó Duhesme á Barcelona con sus tropas rendidas, descalzas y hambrientas.

Tal vino á quedar reducida la ridícula fanfarronada de Duhesme que queria llegar, ver y vencer á Gerona.

En la famosa accion del 16 Agosto tuvieron los españoles 22 muertos 108 heridos y 13 estraviados. Las bajas de los franceses fueron muchas, y despues de haber perdido una gran parte de su fuerza moral, hubieron de dejar en nuestro poder 7 cañones, 6 morteros, 4 obuses, 9 cureñas de campaña, 6 afustes para morteros, 6 carruages, 2 fráguas, todo el material de la maestranza de artilleria, 4000 tiros de artilleria, 2700 cartuchos, 112 espoletas y un gran número de piezas sueltas de madera, cordage, instrumentos de gastadores y minadores, efectos de parque, fusiles, escopetas y otros diferentes objetos (1).

EMILIO GRAHIT

(1) Para todo lo dicho en este capítulo véase la *Gaceta militar y política del Principado de Cataluña* del 23 de Agosto de 1808.—Ferrer *Barcelona cautiva* t. 2.º p. 396.—Minali *Historia militar de Gerona* p. 45 y siguientes.



## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO

VERDADERO PATRIOTISMO.—DISCURSOS PRONUNCIADOS POR D. LUIS PARDO DELGADO, ARCEDIANO DE GERONA EN VARIAS FUNCIONES CÍVICO-RELIGIOSAS DEDICADAS Á LA MEMORIA DE ÁLVAREZ DE CASTRO Y DE SUS COMPAÑEROS DE 1809.

**H**ACE tiempo que recibimos el opúsculo que lleva el título transcrito, pero la falta de espacio nos impidió cumplir ántes con la obligacion de dar cuenta de él á nuestros habituales lectores.

De antiguo Gerona se ha podido enorgullecer de sus oradores sagrados. Aun resuenan en las bóvedas de nuestros templos las voces elocuentísimas de los Cúndaros, los Camps, los Portolés, los Aguilar, los Xifréu, los Cabrujas y cien otros que pasaron á mejor vida. Tambien oyeron los fieles la palabra llena de ciencia y de uncion de los oradores más notables de Cataluña, que á ruego unas veces del Cabildo Catedral, otras del Ayuntamiento, otras de diversas asociaciones y particulares, vinieron á ocupar aquí la cátedra del Espíritu Santo.

Precisamente el elógió fúnebre que todos los años se hace en el último dia de férias, no sólo de Alvarez, sinó de cuantos contribuyeron á la gloriosa defensa de esta plaza, es como motivo de un empeñado certámen de oratoria sagrada en el que no se puede entrar sin un estudio maduro y sin la posesion de unas buenas dotes naturales.

Con uno y otro requisito abordó la indicada empresa, por dos diferentes años, el de 1876 y el de 1878, el actual Arcediano de esta Santa Iglesia Don Luis Pardo Delgado, saliendo airoso en la comparacion con los que le habian precedido.

Esta circunstancia dió pié á la Junta de ereccion del Monumento al invicto defensor de Gerona, á que encargase al mismo orador el sermon que hubo de predicarse en las honras fúnebres que se celebraron con motivo de la inauguracion del nuevo sepulcro.

Estas tres producciones constituyen el contenido de un elegante cuadernó de 80 páginas, al que el Sr. Pardo ha puesto el título de *Verdadero patriotismo*.

Y realmente el patriotismo de buena ley, religioso, heróico, leal, firme, desinteresado sale puesto de relieve en el opúsculo, pues su autor ha sabido con las tres oraciones que lo forman acumular los hechos históricos, juzgarlos con esquisito y levantado criterio, recomendar su imitacion, vistiéndoles además con una forma elegante y correcta por medio de un estilo tan puro como podia exigir el censor más descontentadizo.

Acepte nuestra modesta felicitacion el Señor Pardo Delgado y con ella las gracias por haber honrado á la Redaccion de la *Revista de Gerona* con el envío del libro objeto de estas mal escritas líneas.

LA ROSA DE ORO.—NOTICIAS HISTÓRICAS ACERCA DE ESTA DÁDIVA PONTIFICIA POR ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL CRONISTA DE GERONA, ETC.

Laudable tarea es en los eruditos el dedicarse con paciencia y esmero á buscar el origen, significacion, vicisitudes y demás circunstancias de cada una de aquellas prácticas ó costumbres que por su importancia llaman la atencion de los curiosos.

Entre muchas que se hallan en este caso figura, sin duda alguna, la dádiva de la Rosa de oro, que suele hacer el soberano Pontífice á los emperadores, emperatrices, reyes, reinas, príncipes, princesas y magnates de la cristiandad y tambien á templos é imágenes venerandas.

Cuántos, al leer todos los años que dicha joya se ha mandado á este ó al otro monarca, se habrán dicho llenos de curiosidad ¿qué significa este donativo? ¿qué origen tendrá en la historia de la Iglesia? ¿quién sabe la antigüedad de esta conmovedora práctica? ¡cuánto me gustaria enterarme de los detalles de su bendicion y envío!

Pues todo esto y mucho más sabrá si lee cuidadosamente el elegante é instructivo libro que el Sr. Girbal ha dado últimamente á la imprenta y cuyo título es el mismo que encabeza estas líneas.

En efecto, el estudioso y diligente Cronista de Gerona acaba de publicar en Madrid en la imprenta de Enrique Rubiños un lindo tomo en 8.º con caracteres elzevirianos, dividido en tres capítulos, en los cuales trata de las materias siguientes.

- 1.º Antigüedad de la bendicion y regalo de la Rosa de oro.
- 2.º Ceremonial usado en la bendicion y entrega de la Rosa de oro.
- 3.º Noticias de varios Soberanos, Príncipes, Magnates y demás favorecidos con la Rosa de oro.

Esto sin contar tres interesantes apéndices en los que figuran los documentos que siguen:

I. Breve de Alejandro VI enviando la Rosa de oro á la Archiduquesa Doña Juana.

II. Breve del Papa Gregorio XIV enviando la Rosa de oro á la Infanta Doña Isabel.

III. Tabla cronológica de los personajes comprendidos en el presente opúsculo, agraciados con la Rosa de oro.

Por nuestra parte creemos cumplir con un deber felicitando el Sr. Girbal por el buen desempeño del cometido que se impuso y recomendando al público la lectura de tan curioso trabajo.

JOSÉ AMETLLER



## Á ZORRILLA

Salve, inspirado cantor  
de las glorias de la patria,  
el vate más predilecto  
de las musas castellanas,  
el dulce bardo que hechiza  
con los ecos de su arpa:

Sé bien venido, poeta,  
á la tierra catalana,  
donde si tu lira pulsas,  
no han de faltarte las palmas  
que doquier tu claro ingenio  
con tanta justicia alcanza!

Que aquí hay montes y praderas  
de eterno verdor que encantan,  
con sus fecundantes rios  
y caprichosas cascadas,  
y flores que el valle alfombran,  
y ruiseñores que cantan,  
y santuarios y castillos  
con cien tradiciones raras  
de encantos y aparecidos,  
de trasgos y de fantasmas,  
y cuevas que el vulgo puebla  
de hechiceros y de magas;  
y si la historia registras  
de este suelo, en cada página  
hallarás nombres gloriosos  
en ciencias, en letras y armas,  
que son grandes los recuerdos  
de la tierra catalana.

Si á tu coronada frente

nuevos laureles le faltan,  
sin traspasar los linderos  
de la ciudad que hoy te guarda,  
abre los ojos y fija  
tus penetrantes miradas  
en esos muros ruinosos,  
en esos fuertes que escalan  
con la trepadora hiedra  
la amorosa parictaria.

Regados fueron con sangre  
de los hijos de la España;  
aquí la mujer, el niño  
y el viejo, en ofrenda santa,  
sacrificaron sus vidas  
por la Independencia patria!..

Las águilas altaneras  
del Coloso de la Francia  
pararon su raudo vuelo  
que el Egipto atravesara;  
y desfallecidas, rotas,  
cayeron avergonzadas  
delante de la ciudad  
que el mundo Inmortal aclama!..

Vate de Castilla, escucha;  
hijo del génio, repara  
que Troya encontró su Homero  
y el suyo Gerona aguarda!..

Escucha mi voz, poeta,  
descuelga tu lira mágica,  
que si tú cantas; de fijo,  
tendrá Gerona su Iliada!..

G.

*Gerona 10 Enero de 1881.*



## NOTICIAS

**Z**ORRILLA, el eminente cantor de *Maria* y de *Granada*, el poeta español más popular y renombrado, ha permanecido entre el nosotros desde el día 10 al 18 inclusive del actual. Desde su llegada à esta ciudad hasta su salida de la misma nadie ha dejado de pronunciar su nombre simpático á todo corazón patriota; pues nadie como Zorrilla ha cantado con más constancia y entusiasmo en sus innumerables obras las glorias y creencias del pueblo español. En las dos veladas literarias que dió en nuestro teatro en las noches del 12 y 13 todas las clases sociales pudieron saborear las bellezas de su ingenio y de sus facultades especiales para la lectura, en que obtuvo frenéticos aplausos del público que apenas podía contener su entusiasmo, traducido siempre en ruidosísimos aplausos y bravos.

Durante su estancia en nuestra capital ha sido visitado y festejado por todas las clases de la sociedad que se han disputado ó porfía la satisfacción de estrechar la mano del viejo poeta, siempre afable y cariñoso con todos, captándose la voluntad y estima de cuantos sienten admiración por lo noble y por lo bello y se inclinan respetuosos ante la verdadera aristocracia del talento.

*La Revista* que no pudo como deseára rendir oportunamente su tributo de admiración al génio cien veces coronado de Zorrilla, le envia hoy su respetuoso saludo, al par que las más cumplidas gracias por el obsequio que ha dispensado á la Redacción dedicándola un ejemplar de su última obra *Recuerdos del tiempo viejo*, de la cual nos ocuparemos detenidamente en uno de los próximos números.

En compañía del Sr. Zorrilla llegó también nuestro distinguido colaborador Don Manuel Mata y Maneja al cual se hicieron extensivos los aplausos en el teatro, en donde fué leído su *Saludo á Gerona*, y á quien asimismo felicitamos cordialmente por las numerosas simpatías que ha sabido captarse durante su estancia entre nosotros.

En lo que vá de año han visto la luz pública en esta capital dos nuevas publicaciones periódicas, *La Vetllada*, semanario popular, y *El Eco del País*, de carácter político, trisemanal, á los cuales devolvemos el saludo que dirige á la prensa local. En cambio parece que ha dejado de publicarse el semanario bilingüe titulado *Lo Rossinyol del Ter*.

Por Real orden de 14 de Diciembre del año último se ha dispuesto que el Ministerio de Fomento se suscriba por 150 ejemplares á la *Historia del Renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia* que tiene en

curso de publicacion el reputado académico D. Francisco Maria Tubino, en vista del favorable informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de dicha obra de 3o de Setiembre anterior.

Dentro breves dias quedará terminada la coleccion diplomática que forma la tercera parte de los apéndices á la obra de D. Pedro Alsius y Torrent *Ensaig històrich sobre la vila de Banyolas*, de cuya coleccion la Exma. Diputacion provincial acordó un tiraje de 300 ejemplares en 7 de Mayo del año último para ser entregado al autor á fin de que le sirva de premio á su trabajo y de estímulo en lo sucesivo.

Mejor informados del asunto á que hicimos referencia en un suelto del último número de la Revista, sobre lo sucedido con los señores de la Comision organizadora de la Exposicion de artes decorativas y de sus aplicaciones á la industria, que está celebrándose en Barcelona por el Instituto de Fomento del trabajo nacional, debemos rectificarnos en obsequio á la verdad, manifestando que, así el Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis como el Illmo. Cabildo Catedral, no pusieron dificultades para permitir la traslacion de algunos objetos á dicha capital ní ménos en consentir la reproduccion fotográfica de otros de inconveniente remocion.

En tanto es así, en cuanto en la exposicion mencionada figura un precioso guadamacil ó frontal de cuero dorado de una parroquia vecina (publicado recientemente por el Sr. Girbal en la traduccion de la obra *Cueros de Cordoba* del Baron Davillier) facilitado con autorizacion de nuestro Prelado, y por lo que respecta á la obtencion de reproducciones fotográficas de objetos litúrgicos de nuestra Sta. Iglesia, podemos asegurar que no habiendo precedido formal peticion de los interesados, cuyo requisito se habia indicado por persona autorizada, mal pueden los mismos quejarse y hacer cargos á este Cabildo, al cual no llegó el caso de ocuparse de semejante asunto.

Nos complacemos en hacer estas declaraciones, ya para dejar la verdad en su lugar, ya para indicar con cuánta lijereza se han formulado cargos en cierta publicacion de Barcelona, cuyos redactores fueron sin duda mal informados, al hacer hincapié contra la ilustracion de este Illmo. Prelado y de su Cabildo Catedral, presentándolos injustamente como poco inclinados á proteger empresas tan dignas de encomio como la llevada á efecto por la Corporacion barcelonesa á que hemos aludido.

Creendo fundadamente que nuestros abonados leerán con gusto algunos párrafos que el inspirado poeta D. José Zorrilla ha dedicado al recuerdo de su reciente visita á esta Ciudad, en la hoja «Los Lunes de El Imparcial», correspondiente al dia 24 de este mes, entresacamos de su artículo *Última hoja traspapelada de los Recuerdos del tiempo viejo*, las siguientes líneas, por los cuales enviamos á su ilustrado autor la expresion de nuestro profundo agradecimiento:

«Cataluña me ha acogido como si hijo de Cataluña hubiese nacido, y se ha empeñado en volverme á oír decir mis versos como doce años há cuando diciéndolos volví de América; y como ya no hago versos nuevos, me ha escuchado y aplaudido los viejos, y por ellos me ha obsequiado y regalado y dado hospitalidad, y por ello la doy gracias en esta extraña conclusion de mis recuerdos, como

mas ámpliamente la pruebo por ello mi gratitud en el apéndice de su primer tomo.

«Algunas poblaciones me han invitado á hacer en ellas las lecturas en Barcelona hechas, y mi último viaje á la inmortal Gerona, impidiéndome escribir el artículo del lunes 17, ha puesto extravagante fin á mis RECUERDOS DEL TIEMPO VIEJO.

«¡Pero cuánto no queda por escribir de la vieja Gerona! ¡Qué manantial tan rico de históricas, religiosas y fantásticas leyendas encierran aquel patio bizantino donde se ha establecido un naciente y curiosísimo Museo, aquella Catedral originalísima por su atrevido embovedado y la apilarada y cubierta galería que la rodea; aquellas escalinatas tortuosas que llevan allí nombre de calles; aquellas angulosas y estrechas encrucijadas por las cuales me parecía imposible no topar de manos á boca con los judíos que en sus casas vivieron, ó con los cristianos que en ellas les degollaron; aquellas murallas acribilladas, y puedo decir caladas y festonadas, por las bombas y balas francesas; desmoronado, pero sólido y perenne testimonio del indomable valor de Alvarez y sus gerundenses, y de la incuria de nuestros presentes tiempos, que en mas de media centuria no se han ocupado de reparar las fortificaciones, que podemos necesitar de un dia á otro en estos de guerras generales y de revueltas civiles y cuotidianas, que son actual entretenimiento de este siglo de filosófica discusion, y de escuela práctica de despoblacion por el incendio y las ametralladoras.!

«Los habitantes actuales de Gerona nos han colmado de aplausos á un poeta catalán, Mata y Maneja, que me acompañaba, y á mí; y yo tengo fotografiada en mi memoria su antiquísima y romántica ciudad, partida por dos rios y cercada de los mas pintorescos montes, tras de cuyas crestas asoman los nevados penachos de las pirenaicas montañas. ¡Si yo no tuviera ya sesenta y cuatro años! Si tuviera tan fresca la imaginacion, tan firme la mano y tan resaltada la fantasía como tengo aún jóven el corazon.... ¡qué romancero tan parejo con el de mi Zamora la prometería y llevaria á cabo! Gerona encierra los anales de una época romana, un legendario de la Edad Media y la epopeya moderna, que duerme en el sepulcro de Alvarez. Desde Zamora, rayana de Lusitania, á Gerona fronteriza en las Galias, hay sembrados mas secretos históricos y arquitectónicos, mas misterios legendarios, mas tesoros tradicionales, mas poesía y mas gloria que en la olímpica Grecia y en la Roma capitolina. ¿Por qué no soy yo Homero, Virgilio ó Dante? ¡Ay de mí! ¡El mas pigmeo de los poetas modernos sueña con la edad de los gigantes!»

En uno de estos dias el Dr. D. Manuel Viñas debe dar cuenta á la Sociedad Económica de Amigos del País, que le nombró su representante en el Congreso de Jurisconsultos catalanes, de haber cumplido la mision que se le confió, asi como del estado de los trabajos de aquella docta asamblea.

La misma Económica gerundense de amigos del País acordó en su última sesion abrir un concurso para premiar la mejor obra de ornitologia (tratado de las aves) de la provincia, cuyas bases se publicarán en breve. Es de esperar que el concurso no estará desierto, pues es asunto que interesa á la agricultura y sobre cuya materia hay bastantes datos acumulados por los naturalistas hijos de esta provincia.